



En esta acta podeu trobar les intervencions dels regidors del BLOC-Compromís destacats en lletra més gran.

ACTA 1/2012

BORRADOR ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO, CON CARÁCTER EXTRAORDINARIO, EL DÍA TRES DE ENERO DE DOS MIL DOCE, EN PRIMERA CONVOCATORIA.

En la Villa de Altea y en el Salón de Actos del Centro Social habilitado a los efectos, siendo las doce horas del día tres de enero de dos mil doce, en primera convocatoria, se reunieron, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Miguel Ortiz Zaragoza, los siguientes Concejales/as:

D. Jaime María Sellés Zaragozaí.
D. Pedro Juan Barber Pont.
D^a Sara Gregori Sendra.
D. Jesús Ballester Huertas.
D^a Margarita Riera Botella.
D. Gregorio José Alvado Such.
D^a Yolanda Fabiana Gallardo García.
D. Sebastián Gómez Martín.
D^a Vicenta Angela Lloret Ferrer
D. Eloy Hidalgo Gracia.
D. Miguel Zaragoza Llorens
D^a Francisca Crespo Carpio
D^a Josefa Perles Muñoz.
D. Antonio Manuel Ripoll Lloret
D. Jaume Llinares Cortés.
D^a Inmaculada Orozco Ripoll.
D. Miguel Angel Capilla Esquitino.
D^a María Aurelia Alvarez Alonso.
D^a Carolina Punset Bannel.

Excusa su ausencia D. Andrés Ripoll Llorens.

Al objeto de celebrar la presente sesión extraordinaria, asistidos del Secretario Accidental D. Roberto Alcolea Gil y del Interventor de Fondos Municipal D. José Antonio Porcar Jover, de conformidad con el siguiente orden del día:

ÚNICO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA, ESPECIAL DE CUENTAS Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE ENCOMIENDA DE GESTIÓN A LA EMPRESA PÚBLICA DE "DESARROLLO MUNICIPAL SA" DE LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y VÍAS PÚBLICAS.

A continuación se somete a consideración del Ayuntamiento Pleno el Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior de fecha 29 de diciembre de 2011, cuyo contenido es el siguiente:

“ÚNICO.- DICTAMEN ENCOMIENDA DE GESTION A LA EMPRESA PUBLICA DE DESARROLLO MUNICIPAL SA DE LA LIMPIEZA DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y VÍAS PÚBLICAS.

Se somete el expediente tramitado para la encomienda de gestión a la empresa Pública de Desarrollo Municipal SA de los servicios de limpieza de dependencias municipales y limpieza viaria.

Y considerando que obran en el expediente:

I.- Informe del Interventor de Fondos Municipal de fecha 22.11.2011 sobre motivación económica de la propuesta de encomienda de gestión a la sociedad íntegramente municipal Pública de Desarrollo Municipal SA de los servicios de limpieza de dependencias municipales y limpieza viaria del ejercicio 2012.

II.- Comunicaciones con fecha de registro de salida de este Ayuntamiento el 25.11.2011 a las empresas concesionarias de los respectivos servicios, FCC Medio Ambiente SA y SAV Agricultores de la Vega.

III.- Informe de fecha 30.11.2011, emitido por el Secretario en Funciones y el Técnico de Administración General de Contratación y Patrimonio de este Ayuntamiento, sobre la naturaleza jurídica y otros extremos contractuales y legales de la encomienda de gestión de servicios municipales a la mercantil Pública de Desarrollo Municipal SA.

IV.- Memoria y condiciones técnicas que han de regir en la encomienda de gestión para el servicio de limpieza viaria del municipio de Altea confeccionada por el Ingeniero Técnico Municipal.

V.- Memoria y condiciones técnicas que han de regir en la encomienda de gestión para el servicio de limpieza de centros escolares y edificios municipales de Altea, redactada por el Ingeniero Técnico Municipal.

VI.- Escrito de alegaciones de la mercantil FCC Medio Ambiente SA presentado en el Registro de Entrada de este Ayuntamiento el día 14.12.2011.

VII.- Informe del Técnico de Administración General de Contratación y Patrimonio de este Ayuntamiento de fecha 14.12.2011., sobre alegaciones realizadas.

VIII.- Informe del Interventor de Fondos Municipal de fecha 21.12.2011 de fiscalización favorable del expediente.

La Comisión Informativa de Hacienda, Especial de Cuentas y Régimen Interior, visto el expediente tramitado, en votación ordinaria y por mayoría (13 votos a favor: 10 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal CIPAL y 8 abstenciones: 5 del Grupo Municipal Socialista y 3 del Grupo Municipal Bloc-Compromís), acuerda elevar al Ayuntamiento Pleno la siguiente propuesta de acuerdo:

1.- Aprobar los documentos técnicos reguladores de las prestaciones de los servicios de limpieza viaria y limpieza de edificios municipales, redactado por los servicios técnicos municipales del área de escena urbana.

2.- Encomendar a la empresa Pública de Desarrollo Municipal SA los servicios de limpieza viaria y de los edificios municipales de esta Villa, con efectos a partir del día 1 de febrero de 2012. En consecuencia, las relaciones entre el Ayuntamiento de Altea y la empresa Pública de Desarrollo Municipal SA, tendrán carácter instrumental y no contractual, y las encomiendas que se confieran a dicha empresa Pública de Desarrollo Municipal SA, quedan excluidas del ámbito del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, en virtud de su artículo 4.1.n), en relación con el 24.6), que establece las condiciones para que los entes, organismos y entidades del sector público sean considerados medios propios. Con sujeción a la memoria y documentación técnica redactada por los servicios técnicos del área de escena urbana, y a las instrucciones que durante la ejecución de la encomienda se cursen reglamentariamente.

3.- El gasto de este servicio supone un presupuesto máximo de 1.984.635,22 €, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias, del presupuesto de gastos del ejercicio 2012: 943-44902; 943-44903; 943-44904; 943-44905 y 943-44906.

4.- Esta encomienda de gestión se hace por razones de economía y eficacia, tal y como se motiva en el expediente administrativo.

5.- La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos en su ejercicio, siendo responsabilidad del Ayuntamiento, dictar cuantos actos o resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

6.- El plazo de vigencia de la encomienda de gestión finalizará el 31 de diciembre de 2021, pudiéndose prorrogar de manera expresa por este plenario.

7.- Esta encomienda de gestión se hará por acuerdo expreso entre este Ayuntamiento y la sociedad Pública de Desarrollo Municipal SA. En él se deberá incluir expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada en virtud del artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

8.- Publicar el instrumento de formalización en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante a los efectos del artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

9.- Notificar la presente resolución a todas las partes interesadas a los efectos procedentes.

10.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar los acuerdos necesarios para ejecutar lo acordado, así como para suscribir los documentos pertinentes que legalmente procedan".

Sr. Llinars: Aprofite en primer lloc per felicitar a tots els assistents a este plenari i a totes les alteanes i alteans i m'agradaria fer-ho amb les paraules que m'ha enviat un amic, bon dia, bon any, bon poble i bon país. Crec que tots som conscients hui de la importància del que es porta a aprovació d'este plenari, i de la repercussió que la nostra decisió tindrà, primer en la forma de gestió i després en la qualitat del servei que anem a donar, que pot anar a millor, però també és molt probable que pugua empitjorar, se'ns està proposant que li encarreguem la gestió de la neteja dels edificis municipals i les vies públiques a l'empresa pública de Desenvolupament Municipal, s'exclou d'este encàrrec la recollida de residus sòlids, del fem per entendre'ns millor, per la dificultat i la complexitat de la seua recollida i transport als abocadors autoritzats, vull recordar que venim d'un procés en les últimes dècades de canvis continus, amb exigències legals cada vegada més estrictes i professionalització en estos serveis, que han provocat just l'efecte contrari del que hui se'ns proposa i és que la majoria dels Ajuntaments han optat per encarregar estos serveis a empreses privades i especialitzades en este sector, la diferència entre les dos maneres de gestionar estos recursos és simple, per un costat està el sistema actual, pel qual l'Ajuntament trau a concurs un plec de condicions amb unes bases del servei i després contracta amb l'empresa que considera que més garanties li ofereix i amb un preu tancat, i per l'altre està la gestió directa que en este cas es faria per mig de



L'empresa pública municipal assumit els riscos de possibles desfases pressupostaris i amb la variació de la qualitat del servei, el primer sistema s'havia demostrat fins ara, bo i segur, l'Ajuntament sabia exactament l'import del rebut que tenia que repercutir als seus ciutadans, per tant açò donava una estabilitat en el pressupost i es considerava que no hi havia més gastos dels que estaven previstos, i amb l'empresa sols tenia que vigilar que feren bé la seua faena, i compliren amb el contracte signat, però com tot en esta vida tenia una obligació important, que era complir religiosament en les seues obligacions de pagament pel servei que estava rebent, i ací és on hem fallat, i açò ens ha fet caure en una espiral que ens ha dut hui a este plenari, l'Ajuntament no complia amb els pagaments i anava acumulant més i més deutes i al mateix temps es veia deslegitimada per ser exigent amb el servei que l'empresa prestava, i això ens ha portat una situació viciada i insostenible, al meu entendre, no podíem pagar ni tampoc podíem exigir, hem acumulat un deute insuportable i uns carrers cada vegada més bruts, la gent normal del carrer es preguntarà que és el que ha passat si tots paguem els nostres rebuts de la recollida del fem, i si no ja s'encarregava SUMA de cobrar, com és que li devem tants diners a Fomento, s'ha fet una bona gestió dels nostres recursos i dels serveis que tots pagàvem, lo del deute ho deixaré que contestes vostès, però lo de la gestió ho contestaré jo mateix, no i no, s'ha fet una molt mala gestió, tant per part del PSOE, com del P.P., moltes de les persones que han estat estos anys passats fent esta, al meu entendre, mala gestió, són els que hui estan demanant-nos altra vegada la confiança per recuperar el servei i tornar a dur ells la gestió directa per mig de l'empresa pública municipal, mireu, som conscients que el deute és tan gros que no ens quedarà altre remei que assumir el risc i intentar a poc a poc estalviar i intentar pagar el que es deu, però confiança ens en queda ben poca, el P.P. ja ha demostrat altres vegades que no és precisament escrupolós a l'hora de complir previsions pressupostàries, crec que arribats a este punt és important remarcar que el canvi en la gestió d'un servei tan bàsic com la neteja no pot estar basat solament en l'estalvi econòmic, ara és el moment de corregir defectes i millorar, si pot ser, les prestacions, i ací trobem al nostre entendre un altre defecte de la proposta que se'ns porta a aprovació, en els informes que hem estudiat, es fa menció a un pla de servicis que justificaria, explicaria i donaria sentit a la proposta que porten a aprovar, en eixe pla és on es deuria definir el servei que va a prestar-se i els recursos humans i mecànics necessaris per a prestar-lo, eixe pla és el que marcaria clarament la capacitat d'estalvi econòmic, i amb això les possibilitats de la devolució del deute, però vostès ho han fet al revés, primer li encarreguem la faena a l'empresa pública municipal i després ja faran el pla de servicis o de treball i això per a nosaltres significa improvisació i falta de planificació, en tots este procés que vostès ja han iniciat, hi ha un factor inicial perquè la transició de passar de l'empresa privada a la pública no siga traumàtic, i és el factor humà, creem que arribar a un acord amb els treballadors i treballadores que estan actualment fent esta faena és bàsic, per a que el servei no es resentisca i al mateix temps pot servir per a corregir defectes i proposar millores, fa poc més de dos mesos, en la primera reunió de l'empresa pública municipal, el senyor Alcalde ens va fer la reflexió que caldria fer un estudi sobre la seua viabilitat i continuïtat, la de l'empresa pública, no la del senyor Alcalde, a dia d'avui, eixe estudi no l'hem vist, però és obvi que ràpidament se li ha trobat faena a la PDM, és això improvisació o és que el senyor Alcalde no ens diu sempre la veritat, jo crec que una mica de los dos coses, tot i això ens congratulem que haja sigut així, perquè ja fa temps que des del Bloc-Compromís demanàvem que es donara sentit i contingut a l'empresa pública, o que es desmuntarà, esperem que a partir

d'ara tinga més sentit la seua existència. Sabem que prompte vindrà al plenari la contractació del servei de la recollida de residus sòlids, del fem per entendre'ns, creem que aleshores serà el moment de modificar, corregir i millorar el plec de condicions que servisca per posar les bases de la nova contractació, recollim l'oferiment del senyor Jaume Selles, fet ahir en una conversa amistosa, i ens oferim per treballar i estar al corrent de tot el procés de la nova redacció del plec de condicions, ja per acabar, m'agradaria recordar-vos, per aclarir la nostra postura en este punt, que fins ara els Regidors del Bloc Compromís, hem sigut coherents en la nostra decisió de mantenir-nos fora del Govern Municipal, i intentar fer una oposició constructiva, hem votat a vegades a favor de les propostes que portava l'Equip de Govern quan creiem que eren beneficioses per al poble, hem votat en contra quan hem considerat que s'equivocaven en les seues proposicions, i ens hem abstingut, com farem hui, quan compartim el fons de la qüestió però la veiem incompleta i en poc rigor, faltant documents bàsics, al nostre entendre, com ara el pla de servicis i amb una gran dosis d'improvisació, tenim la sensació que el que hui se'ns demana és un vot de confiança i fent meues unes paraules del senyor Miguel Ortiz, li conteste que se la tindran que guanyar.

Sra. Perles: En primer lloc felicitar l'any a tots nosaltres i a totes les persones que estan escoltant-nos, feliç any per a tots. Que vaja per davant que a nosaltres els socialistes, que una empresa pública gestiona servicis de l'Ajuntament ens sembla bé, el que no ens sembla bé són les formes i les preses del Partit Popular en les que vol donar esta gestió, després d'haver estudiat la memòria i les condicions tècniques que han de regir el servici de neteja, trobem varies coses, que no hi ha un projecte definit, que tot està tractat d'una forma general i que molts punts no estan gens clar, queden en l'aire, estem parlant d'un servici molt important per al nostre poble, la seua neteja, i un servei que també afecta a persones, als treballadors, el Partit Popular primer adjudica la gestió i després l'empresa presentarà tots els projectes que pertanyen, primer adjudica, i després l'empresa aporta, clar, ara es podrà dir que l'empresa pública és com si fora l'Ajuntament, és una empresa pública, però l'Ajuntament hui en dia, l'Equip de Govern és P.P. i CIPAL i nosaltres volem saber abans d'adjudicar perquè després de l'aprovació d'avui en el plenari qualsevol modificació que es faça, tant de personal, com de preus, com de maquinària, etc, etc, ja no serà potestat del plenari, si no serà potestat de l'Equip Popular i de CIPAL, perquè s'aprovaran en Junta de Govern, així, per a ells, és molt més fàcil, no hi ha un debat, ja no haurà un debat públic, d'esta manera han callat la veu de l'oposició, dona a l'Equip de Govern carta blanca per a fer i desfer el que vulguen, açò no és la forma en la que els socialistes entenem la democràcia, tornant a les condicions tècniques i a la memòria, ens fem moltes preguntes, sorgeixen moltes preguntes, com quedaran els empleats que ara estan treballant, com es farà la selecció dels nous treballadors, qui farà eixa selecció, en quins criteris, i quantes persones seran les necessàries, quanta serà la maquinària i quina serà la maquinària adequada, també ens diu que es netejaran totes les urbanitzacions, no especifica si totes les que estan recepcionades, les que no, totes, quan es parla de freqüència de neteja dona la mateixa consideració al casc antic que a la perifèria rural, tampoc ho entenem, si dins del plec hi ha edificis municipals que es diu que van a netejar-se segons dies, no tot, la part que es gaste, com pot ser que el casc antic que tots coneixem, és un casc antic que s'utilitza totes les dies per multitud de turistes se li done la mateixa consideració que a la resta de carrers, quan parla també del personal ens remet a l'annex dos, nosaltres els socialistes no hem trobat eixe annex dos, no sabem si no està o que nosaltres no l'hem vist, moltes coses hi ha en l'aire, sense definir, per a tindre que aprovar hui i que després ja no puguem opinar, ni debatre, ens parla de maquinària, maquinària d'última generació, però eixa maquinària també necessitarà uns segurs, estan també contemplats en eixe preu pel que adjudiquem el servici, l'Ajuntament de caixa suficient per a posar-ho en marxa, haurà que donar d'alta als nous treballadors, eixes gestions també estan contemplades, perquè això suposa uns gastos, també estan contemplats en lo que s'encomana la gestió, haurà que pagar a Fomento pel que se'ns va explicar en una Comissió, haurà que pagar també factures antigues per a poder endossar-ne noves, açò també portarà uns altres gastos financers, es contemplen en esta encomana de gestió, com va a fer-se, també hi haurà que comprar uniformes nous, logotipos, etc, estan inclosos, no entenem que este servici tan important per al nostre poble, conforme he dit, es tracte d'un forma tan precipitada, sense tindre les coses planificades i organitzades, aproximadament 27 dies, l'1 de febrer, segons tenim entès, l'empresa pública passarà a portar estos servicis, nosaltres entenem que és poc temps, les millors empreses que hi



ha al nostre país, tenen un mínim de dos mesos per a poder organitzar-se i estar operatives, nosaltres, el socialistes, conforme he dit al principi, també voldríem que s'encarregara l'empresa pública del servei, però anar donant-li eixe servei paulatinament, organitzant i programant, tots els aspectes que el tema comporta, sense que les persones es vegueren afectades però vostès, que ara tenen tant pressa, van votar en contra, hui este servei podria estar portant-se tal i com cal, o haver començat a portar-se, van votar en contra, i ara volen aprovar un servei que ha de ser operatiu ja, d'avui per a demà com aquell que diu, mireu, no tenim gens clar el tema este, a no ser que haja alguna cosa més que nosaltres desconeixem.

Sr. Barber: Yo en primer lugar quería situarnos de alguna forma, y la descripción de esta situación es la siguiente, tenemos una concesión tanto de basura como de limpieza viaria que está caducada desde el 2007, tenemos una deuda con Fomento de Construcciones de 5.000.000 de euros sin contar la posible solicitud de intereses desde el momento de las facturas, tenemos que en octubre de 2010 el Partido Socialista sacó a concurso tanto la basura como la limpieza viaria por un importe de 2.300.000 euros y se quedó desierto y no vino ninguna empresa, luego además tenemos, vamos en estos meses he observado, un servicio de limpieza de edificios que nos parecía un poco exagerado, que se podía reducir, nos parece también que la limpieza de edificios que se han cerrado locales que no se van a tener que limpiar, luego había un coste de estos cierres, y luego encima, nos encontramos que en todas las encuestas que se hace el segundo problema de Altea, después del paro, es la limpieza del municipio. Yo creo que teniendo esta situación las posibles opciones, una opción sería intentar sacar a otro concurso, hemos visto que con 2.300.000 euros ninguna empresa se presentó, y no se presentó porque 2.300.000 euros era el precio que existía en 2006 sin las revisiones de precios, esto es un 13% más, si además se incrementan los servicios, pues tienes que ponerle un porcentaje mayor, estamos hablando de un porcentaje más o menos de un 25%, luego más o menos en vez de 2.300.000 euros tendríamos que haber sacado una contrata sobre los 3.000.000 de euros, yo creo que la situación en la que se encuentra el Ayuntamiento, encima con la deuda que se mantiene con Fomento de Construcciones, es impensable, más que nada porque al día siguiente Fomento nos va a pedir los intereses, y eso sería duplicar la deuda, como hemos visto en las sentencias que se han ido perdiendo, de una reclamación de 58.000 euros la última nos han puesto unos intereses de 116.000 euros, lo que está claro es que esa deuda no se puede asumir, lo que está claro es que el servicio no se estaba gestionando como tanto los ciudadanos como los políticos creemos que se debe gestionar, y por tanto que nos encontramos en una situación de punto y aparte, tenemos que adoptar las medidas necesarias primero para ajustar y dimensionar el servicio de limpieza a lo que de verdad queremos, y en segundo lugar haciéndolo dentro de la situación económica del Ayuntamiento en que no nos podemos permitir alegrías como incrementar la concesión en un 25%, por tanto esta es la situación en que nos encontramos, y se ha hablado que es precipitada, se aprobó creo que en octubre el presupuesto de 2012, se ha aprobado el plan de saneamiento, dentro tanto del presupuesto de 2012 como en el plan de saneamiento, estaban previstas todas estas medidas, luego no es en ningún caso improvisación, se lleva trabajando desde entonces en esta encomienda de gestión, y esta encomienda de gestión se ha dicho, improvisada, se ha puesto unas cuantías, 1.900.000 euros de transferencia a la empresa pública, tenemos que tener en cuenta que si el 1.900.000 euros a esto le sumamos el IVA, los gastos generales, el beneficio industrial, que nos pediría cualquier empresa, estamos hablando de 2.400.000 euros, cuando en octubre de 2010 se sacó el concurso por 2.300.000 euros, esto quiere decir que no es que no se vaya a dotar la misma cantidad, sino que se va a donar de más cantidad a la limpieza viaria, estamos hablando como hemos visto de 1.014.000 euros, traducido a un precio de concesión estamos hablando de 1.500.000 euros, como hemos visto la suma de la limpieza viaria y edificios públicos el importe que figura en la memoria técnica es 1.000.000 más 400.000 euros de limpieza de edificios, esto supone 1.400.000 euros, lo que implica un colchón de margen hasta el presupuesto de 1.900.000 euros de 490.000 euros, estos 490.000 euros que podemos utilizar o bien en función de ajustar el servicio en función de las necesidades que se prevean, estos 490.000 euros supone casi un 50% del dinero que se estaba destinando actualmente a la limpieza viaria, y en el caso de que seamos capaces de que se ajuste el servicio o se preste con idoneidad el servicio, lo emplearemos en pagar a la empresa Fomento de Construcciones la deuda que hasta la fecha se mantiene, se ha tenido conversaciones con la empresa, la empresa se está preparando junto con la dirección económica de la misma, se está preparando un plan de pagos, un plan de pagos que de acuerdo al plan de saneamiento aprobado por este pleno será un plan de pagos a 10 años, con este plan de pagos renunciarían a la solicitud, siempre que se cumpliera claro, de los intereses que se adeudan hasta la fecha, y luego, por tanto esa cantidad de 490.000 euros que se ahorra respecto a lo presupuestado y la valoración que se

hace en la memoria técnica, pues o bien en función de la situación económica y como se vaya cumpliendo el plan de saneamiento lo podremos destinar a cancelar esta deuda o bien lo podremos destinar a ampliar y ajustar el servicio, esta es un poco la situación en que nos encontramos, se ha hablado de empresas especializadas, que ahora todos los Ayuntamientos están asumiendo la limpieza viaria y la basura, tenemos el ejemplo claro de Altea, lo está gestionando una empresa privada, muy especializada, la más especializada de España, y la situación es la que es, es de verdad que nos hemos metido en un bucle, no le pagamos a la empresa, no somos capaces de exigir con la suficiente responsabilidad el cumplimiento del a contrata, pero al final se va deteriorando, cada vez se está haciendo más grande la deuda y cada vez el grado de cumplimiento y el grado de responsabilidad es menor, por eso decía que nos encontramos en un punto y comienzo necesario, un punto de cambio, un punto que viene provocado por la situación económica, claro está, yo creo que es fácilmente entendible que si dispusiésemos de suficiente dinero para hacer el pliego y para dotarlo con la cuantía necesaria para que se presentasen empresas, sería lo más fácil, decir, oye, mira, te pongo aquí 3.000.000 de euros, presentaros y ya veremos, siempre tendremos los 5.000.000 de euros de Fomento que tendremos que hacer frente a ellos, por tanto tampoco yo creo que la continuidad del servicio está asegurada, como se ha informado por Jaime Sellés en todas las Comisiones Informativas las calles que son, pues son las que son, el personal es el que es, y el Ayuntamiento piensa asumir la totalidad del personal, la totalidad de maquinaria que están afectas al servicio y que actualmente se está limpiando Altea, se dotará de más maquinaria en función de las necesidades que tenga el servicio, y por tanto yo creo que el servicio se va a seguir prestando con las mismas garantías, se ha hablado también de un servicio especializado, estamos hablando, tal y como figura en el técnico, de barrido manual, de barrido mecánico, de limpieza a presión, de baldeos, yo creo que con el mismo personal humano, con los mismos que se tiene por la empresa, yo creo que es suficiente garantía de que se va a prestar por lo menos con la misma eficacia, y desde luego la intención de este Equipo de Gobierno es que se preste con mejor eficacia. Has hablado, Jaume, de la recogida de basura, que se estaba haciendo con los impuestos que se cobran, la limpieza viaria es un servicio que no se repercute a los ciudadanos, por tanto no se cobra a los ciudadanos ningún impuesto, el impuesto solo viene a sufragar los gastos que tiene la recogida de basura, y por tanto la limpieza viaria dentro de los servicios públicos se financia con el resto de impuestos que tiene el Ayuntamiento. Habéis hablado mucho del factor humano, si que se ha tenido en cuenta el factor humano, una muestra es el pliego que se sacó a concurso y el pliego que rige en esta concesión, en todos los pliegos de servicios públicos hay cláusulas que el Ayuntamiento se exime de responsabilidad respecto al personal y que tanto las indemnizaciones como todos los costes corren a cargo de la empresa concesionaria, en este caso nos encontramos con la misma situación, los informes técnicos debido a que la encomienda de gestión es a una empresa pública no hay una sucesión de empresa, por tanto no tenemos obligación de asumir el personal, si que se va a asumir en función de que entendemos que es personal que ya viene trabajando y ya viene gestionando el servicio y por lo tanto hay compromiso de asumir el personal en limpieza viaria y en limpieza de edificios públicos en función de las necesidades, si se cierran edificios o locales es lógico que gente no va a poder seguir trabajando, si se cambia la frecuencia o los horarios pues lógicamente esa frecuencia y horarios que no se cubren van a tener que dejar de prestarse por tanto esto va a llevar implícito una disminución del personal. Se ha hablado también de que si las pegatinas de los uniformes están incluidas o no, lógicamente cuando sacas una concesión, cuando se habla de 2.300.000 euros ahí va incluido la amortización de maquinaria, el personal, las pegatinas, los uniformes, va incluido todo, en este caso cuando hablamos de 1.000.000 de euros para la empresa pública va incluido todo, lo que es el personal, el coste, las contrataciones, las nóminas, dentro de ese 1.000.000 de euros se incluye toda la amortización de la maquinaria tanto la que se asume como la que en su caso se tenga que comprar y por tanto lo que se ha puesto es un techo, se ha puesto este techo más que nada por que nos encontramos en la situación económica en la que nos encontramos, y podíamos decir, bueno, ahora en función de lo que queramos, como en función de los cambios que tengan, o de la buena o mala gestión, iremos incrementando, se sabe que se tiene ese dinero, se sabe que ese es el dinero yo creo que suficiente, como he dicho antes 1.000.000 de euros para limpieza viaria si a eso sumamos el IVA y gastos generales estamos hablando de 1.400.000 euros, más el colchón ese que tenemos de 490.000 euros, y que por lo tanto no solo se va a prestar con la misma eficacia, sino que con más eficacia y pudiendo disponer además de más recursos económicos para destinarlos a la misma. Jaume también ha hablado de falta de confianza, al final hombre, yo no voy a entrar en la confianza que se tenga o no se tenga sobre las personas, yo creo que cuando se asume el servicio se asume con responsabilidad, sabemos que es un reto difícil y que es un espejo de la gestión que se va a hacer, muy fácil, porque otros servicios a lo mejor como la limpieza de servicios públicos no tienen tanta repercusión en los ciudadanos porque se observa menos, la limpieza viaria yo creo que todos



paseamos por Altea y todos andamos sobre todo cuando estás en la responsabilidad, andamos por la acera mirando más que hay en el suelo, si estás sucio o limpio, que mirando a otras partes, es una falta de confianza que eso bueno, como has dicho, tendremos que ganarla, yo creo que es un reto importante, y que estoy seguro que nos ganaremos esa confianza en la limpieza y es lo que todos deseamos. En cuanto al proyecto de organización, se cuenta con un proyecto de organización, que es el proyecto de organización que se ha estado desarrollando todos estos años, se está trabajando en ese proyecto de organización para que, por ejemplo para las urbanizaciones hay que planificar, establecer horarios, establecer recorridos, y eso es en lo que se está trabajando, llevamos trabajando como hemos dicho antes desde la formación del presupuesto y el plan de saneamiento, yo creo que no se está dejando nada a la improvisación, los servicios técnicos municipales del área urbana son los mismos que durante estos 20 años han ido controlando e inspeccionando el servicio, y que por tanto son los que junto con la empresa pública están redactando el proyecto de organización y cuando se tenga se dará a conocer tanto a los políticos como a la ciudadanía en general. Respecto al anexo dos ya se comentó en la comisión que había sido un error y que como tal no figura el anexo dos, yo no se si se ha corregido esa errata en el pliego, pero como tal se comentó en la comisión, y que había sido un error y que por lo tanto no figura el mismo. Luego se ha hablado también de que si los gastos financieros de la empresa, del pago a la empresa, en el plan de pagos están incluidos o no en la encomienda de gestión, los gastos financieros o la deuda no están metidos porque no puedes meter en una encomienda de gestión, igual que no podrías meter en una concesión, en un pliego, que la empresa que saliese adjudicataria se hiciese cargo de la deuda anterior, o de los gastos financieros anteriores, y por tanto no se incluyen porque no se pueden incluir, es lógico que si se llega a un plan de pagos, a un acuerdo de plan de pagos con la empresa de los 5.000.000 de euros con las revisiones de precios, pues lógicamente ese plan de pagos va incluir durante el periodo que está previsto de 10 años y se ha previsto así porque en el plan de saneamiento lógicamente durante este periodo de pago hasta los 10 años se incrementarán los intereses correspondientes a la cancelación de la totalidad de la deuda, por tanto creemos que por una parte es una medida adecuada a la situación económica, que nos va a permitir afrontar pagos de la deuda pendiente y yo creo que destinar recursos muy suficientes para abordar el servicio, y luego por otra parte, porque creemos necesario que después de 20 años debemos ajustar y dimensionar el servicio a la calidad que todos reclamamos.

Sr. Sellés: En el tema que se ha comentado voy a ser un poco reiterativo, pero breve, en cuanto a lo que ha dicho mi compañero Pedro Barber. Claro que es un reto, un reto que va a asumir la empresa pública para limpiar nuestras calles, para limpiar nuestros edificios, es un reto que desde aquí, desde el Grupo Municipal del Partido Popular, y desde nuestros socios de gobierno CIPAL, queremos compartir con ustedes y con toda la ciudadanía, creemos que es importante, este reto tiene un fundamento, que es la supervivencia de nuestro Ayuntamiento como tal, porque va encadenado al plan de saneamiento de nuestro municipio, necesitamos ahorrar dinero para no restar servicios y para eso, pues bueno, asumiremos como no podía ser de otra manera y desde principio de legislatura que lo está hablando nuestro Alcalde con todos nosotros y estamos trabajando desde principios de la legislatura en este plan de saneamiento donde estaba la limpieza viaria y de edificios, sabemos que todo este proyecto va a suponer un ajuste de personal, es un mal necesario, desgraciadamente es un mal necesario que nosotros asumiremos la responsabilidad, después con que personal contaremos, pues dependerá mucho de las negociaciones, si el pleno tiene a bien adjudicar la encomienda de gestión a la empresa pública municipal, pues de mañana, a partir de mañana tendremos que sentarnos, también como lo hemos hecho antes ya, con sindicatos, con empresa cedente, con empleados y con el propio Ayuntamiento que estará representado a través de la empresa pública, porque es fundamental, no queremos perjudicar a nadie, pero tampoco queremos ser los perjudicados en esta encomienda de gestión, creemos que este reto que asumimos necesita de un compromiso, necesita el compromiso de todos ustedes, necesita el compromiso de todos los ciudadanos de Altea, necesita de compromiso porque limpiar va encadenado con el menos ensuciar, y para eso haremos las campañas necesarias, haremos logotipos que creamos pertinentes, la publicidad oportuna, y equiparemos a todo el personal como debe de ser, optimizando al máximo los recursos humanos y cumpliendo con todas las obligaciones sociales, por acabar este primer turno, es como todo, claro que no está todo absolutamente perfilado, pero que empresa tiene absolutamente todo perfilado cuando abre las puertas, falta inclusive saber si va a entrar el cliente por la puerta mañana, el proyecto es muy bueno, el proyecto funciona, pero después tú abres la persiana y no entra nadie, pues bueno, tendrás que tener la suficiente cintura para ajustarte a las necesidades del momento y eso es lo

que vamos a hacer nosotros. Respecto al personal, de todas las conversaciones que se han llevado a cabo, tanto en las comisiones como con los distintos sindicatos que representan a los trabajadores, si que se ha hablado de que hay un reducción, porque no puede ser de otra manera, en la limpieza de edificios, va a haber cierre de edificios y se va a disminuir frecuencias, con lo cual hemos ajustado a 20 el número máximo de personal para limpieza de edificios. Ampliar servicios, claro, ampliamos servicios en la limpieza viaria queremos llegar a todas las urbanizaciones, da igual que estén recepcionadas que no, vamos a seguir trabajando progresivamente y en función de las necesidades iremos aplicando el servicio y bueno, en la limpieza de edificios por ejemplo pues algo tan básico como la limpieza de cristales que también se va a mantener desde la empresa pública y sin más esperaremos al siguiente turno, espero que ustedes entiendan de la necesidad de estas medidas que van a redundar en el beneficio del pueblo de Altea.

Sra. Orozco: Com ja han manifestat, bé no tots, el P.P., el PSOE i el mateix Bloc, que s'encarregue el servei a l'empresa pública, el servei de la neteja viària i d'edificis, respon única i exclusivament a una qüestió econòmica, a les necessitats econòmiques de l'Ajuntament, amb això volem dir que no hi ha en absolut cap projecte concret de millora del servei que ara per ara s'està realitzant i això continua preocupant-nos a pesar de les explicacions, a estes altures ja és evident que tots els que estem ací assumim la complicada situació de les arquitectures municipals, encara que tots reconeixen en veu alta les causes que ens han portat ací, el cas és que devem a Fomento més de 5.000.000 € i l'estalvi que a priori suposa la proposta que hui evidentment s'aprovarà, servirà per a fer front al pagament d'eixes factures endarrerides, estes deutes en l'empresa, és una de les causes més directes del trist deteriorament de la imatge d'Altea, com ja ha dit Jaume i també la resta de Grups, ens preocupa molt que no es millori el servei, perquè el nostre poble està brut, molt brut, i eixa és una evidència per als que vivim en ell, tots els dies i per als que ens visiten, els Regidors del Bloc Compromís no renunciem a que açò que fem hui, a banda d'un estalvi anual previst de mig milió d'euros, suposa una millora considerable de les condicions de la neteja dels nostres carrers, el nostre principal reclam turístic, d'altra banda entenem que encomanar-li la gestió a l'empresa pública pot ser una de les maneres menys traumàtiques d'estalviar diners, perquè no implica que la ciutadania haja de pagar més, a més nosaltres hem denunciat en innumerables ocasions que l'empresa pública havia nascut només per a fer d'intermediària i permetre que l'Ajuntament esquivara certes condicions legals que com Administració Pública havia de complir, com dic, dotar-la d'un contingut que vaja més enllà d'això ens sembla una bona notícia, també és una bona notícia per a la gent que ja treballa en l'empresa pública, perquè fa un parell de mesos el senyor Ortiz, com ha dit Jaume, plantejava la possibilitat de liquidar-la, a banda d'això ens preocupa molt la gestió que P.P. i CIPAL facen de la contractació del personal necessari per a portar a terme el servei, d'un costat tindrem unes 14 persones menys treballant en la neteja d'edificis, com a conseqüència, segons ha explicat, del tancament d'alguns edificis municipals que ja no es netejaran, d'altra es mantenen les necessitats de personal en neteja de les vies públiques, des d'ací volem demanar públicament que es facen tots els esforços possibles per assumir els treballadors que a dia d'avui fan eixa feina ja en Fomento, no cal fer d'açò un drama per a més famílies alteanes, ja que hi ha contractes que s'extingien a final d'any amb l'empresa, intenten vostès, perquè no està en la nostra mà, no està en la mà del Bloc, però si en la del P.P. i CIPAL, que siguen els treballadors i treballadores amb experiència sobrada, que han estat treballant en la neteja del nostre poble i dels nostres edificis, els que facen ara eixe treball per a l'empresa pública, només hi ha un mes per aclarir açò, no volem pensar malament, però per si de cas els Regidors del Bloc advertim que estarem molt atents a la metodologia i resultats del procés de selecció del personal, esperem sincerament no trobar-nos davant d'una agència de col·locació de persones afins, seria



molt gros i molt lleig que ni tan sols ho intentaren, més encara després d'haver tirat a 16 treballadors d'este Ajuntament sense cap informe objectiu, insistim, el Grup Municipal Bloc Compromís, aposta per reabsorbir als treballadors i treballadores de Fomento en condicions dignes per a ells i avantatjoses per a les necessitats de l'Ajuntament, estem segurs que és molt possible arribar a un acord en els sindicats implicats, més encara en estos moments en que la màxima preocupació de tots els ciutadans i ciutadanes d'Altea és conservar o trobar un lloc de treball, en resum, si que podem estalviar diners en esta mesura, amb l'IVA, amb el benefici industrial (...) con la neteja dels nostres carrers i no val tampoc deixar sense treball a unes persones que fa anys estan fent eixa faena, per contractar a altres sense cap raó objectiva.

Sra. Perles: Segueixen sense quadrar-me moltes coses. El Regidor del Partit Popular ens explica que tenim un colchon, m'agradaria que m'explicara per a què, com s'ha confeccionat, per a que té que valdre, no ho acabe d'entendre, també s'ha comentat ací que havia un incompliment del servici, això que vol dir, que no es feia la faena que tocava, que els treballadors no feien la seua faena, de què estem parlant en eixe incompliment del servici, hi ha que especificar-ho també, quan es parla del personal es diu que es cobrirà segons les necessitats, qui va a determinar eixes necessitats, en base a què van a contractar-se eixes persones, perquè després conforme he dit, tot anirà per Junta de Govern, eixa Junta de Govern sabem que és P.P. i CIPAL, l'Oposició no entra ni té res a dir, pensem que conforme s'ha dit, quan es tracta de persones té que fer-se un esforç, té que parlar-se i no a partir de demà, deuria d'haver-se parlat, la gent està preocupada des del moment en que van eixir els primer comentaris sobre el tema de l'encomana de gestió de la neteja a l'empresa pública. Miren no entenem tampoc que un Partit Polític de dretes vulga adjudicar a una empresa pública a preses i correrer un servici, no ho entenem, l'única explicació que ens queda és que després s'aprovarà tot per Junta de Govern, és, conforme hem dit abans, donar-li un vot de confiança molt gran, donar-li una carta blanca a l'Equip de Govern per a que faça i desfasa tot el que vulga i que l'Oposició no puga dir res, en estes condicions, sobre este tema, en les que qualsevol modificació del projecte, projecte que encara no tenim, que el presentarà l'empresa després, perquè primer a adjudicar, ens és molt difícil de creure, creure en un projecte en que l'Oposició no puga opinar, debatre i que la nostra veu no puga escoltar-se, jo ho faig i jo m'ho menge, este és el lema del Partit Popular i CIPAL en estes condicions, nosaltres no estem d'acord.

Sr. Capilla: Aunque sea reiterar un poco la postura que ya se ha comentado, realmente existe un déficit importante en cuanto a la prestación de servicios, y ese déficit viene un poco de la mano de la gran deuda que se tiene contraída con FCC, esto deslegitima un poco al Ayuntamiento a exigir el cumplimiento de ese pliego de condiciones asumido por la empresa. Por otra parte de los 2.340.000 euros que cuesta la limpieza viaria y de edificios públicos, ya en octubre se asignó una partida presupuestaria de 1.984.000 euros dentro del plan de saneamiento para este concepto, es decir que no es una cosa premeditada, ya en el plan de saneamiento económico aprobado en esas fechas ya se contemplaba esa reducción, reducción que es debida que a través de encomienda la empresa pública de Desarrollo Municipal asumiera sin IVA y sin el 6% de beneficio industrial, este mismo coste. Como ya he dicho esta partida es una partida máxima porque de la confección de las memorias técnicas elaboradas por el personal municipal de la encomienda, tanto de los servicios de limpieza viaria como de la limpieza de edificios municipales, el coste total sumado de ambas partidas son 1.494.000 euros, de ahí ese margen de los 490.000 euros, ese colchón que se ha comentado aquí y que puede servir para aquellas desviaciones no contempladas en las memorias técnicas, aún así si miramos la cuantía total de lo que se pagaba a FCC de los 2.341.000 euros y el coste total del servicio que no está afectado de IVA ni tiene beneficio industrial, pues vemos que el ahorro puede llegar a ser de más de 800.000 euros, concretamente de 847.600 euros, y bueno, entrando así a valorar algunas opiniones que se han dicho aquí respecto de la especialización, respecto de la adjudicación directa o indirecta, nuestro Grupo piensa que éste es un buen momento, una muy buena oportunidad para dotar de un contenido a la empresa pública de Desarrollo Municipal. Y bueno, hay cierta contradicción en lo que se ha expuesto aquí por parte del Bloc, porque si se exige especialización por parte de una empresa que desarrolla su actividad exclusivamente en el sector de la limpieza, pues por otra parte también se confía, nosotros confiamos en la empresa pública de Desarrollo Municipal. Hay una reiterada inquietud por parte de diferentes Grupos

en cuanto a la contratación, en cuanto a la gestión, si realmente todos los Grupos que tenemos representación tenemos vocales en la empresa pública de Desarrollo Municipal, este órgano pienso que es el que realmente controla a la empresa pública de Desarrollo Municipal, incluso nuestro Grupo CIPAL cedió a favor de Andrés Ripoll su participación como miembro de la Junta de Gobierno de la empresa pública, sin más pues pensamos que estos ajustes son necesarios, son importantes y contribuirán a lo largo del periodo de la encomienda, a eliminar con ese superávit, con esos 490.000 euros, serán más que suficientes para pagar la deuda que se tiene contraída con FCC.

Sr. Sellés: Al hilo de comentarios que hemos hecho aquí todos, exactamente no se donde enmarcarlos, pero si quiero comentar que de mi experiencia reciente yo agradezco, como no podía ser de otra manera, el trabajo que toda la gente de FCC, todos los empleados de FCC, todos los que han estado día a día y noche a noche trabajando por mantener limpia Altea, pues bueno, es su esfuerzo y profesionalidad para que ello así sea, también agradecer, porque a pesar de lo que puedan opinar la gente del PSOE, pues bueno, aquí se han tenido reuniones desde un principio, se ha querido ser meridianamente claro, porque la responsabilidad que tenemos para con los trabajadores nos parece fundamental, queremos que estén bien informados, cuales son las decisiones que va a tomar el Ayuntamiento de Altea, y para eso hemos estado siempre dispuestos a cualquier reunión que se nos ha solicitado, y han sido muchas, de carácter informal porque todavía no estaba la encomienda de gestión, todavía no está aprobada por este pleno, pero se han tenido muchas reuniones, tanto con sindicatos vinculados a la limpieza viaria, y trabajadores, como con trabajadores y sindicatos vinculados a la limpieza de edificios. Por otra parte el yo lo hago y yo me lo como que ha dicho Pepa, pues bueno, la verdad es que eso ha sido su manera de actuar en la última legislatura, que no quiero entrar, porque al señor Eloy le disgusta que recuerde resultados y demás, no creo que sea el caso, pero si que ustedes las mismas Juntas de Gobierno tenían, los mismos órganos que tenemos nosotros y tomaban las mismas decisiones, con menos acierto, seguro, y con menos compartir que nosotros también seguro, porque a nosotros nos tenían ustedes en el limbo, ahí olvidados, desde este Ayuntamiento, desde este Equipo de Gobierno, siguiendo las directrices que nos marca Alcaldía, pues bueno, intentar compartir que ustedes participen siempre, que participen, que aporten las mejores ideas que tengan para el mejor funcionamiento de nuestro pueblo, que estamos necesitados no solamente el Equipo de Gobierno, ya sabemos que tenemos mayoría, no hace falta dudarlo, somos 13 el Equipo de Gobierno de este Ayuntamiento, pero bueno, creo que es una obligación para con el pueblo de Altea que tenemos todos, de dar lo mejor de nosotros mismos para que esto funcione, y este es el compromiso que tiene este Equipo de Gobierno, no le de más vueltas, aquí queremos ahorrar dinero y mejorar la gestión, porque decimos que ante dudas de si la gestión o el trabajo de la empresa adjudicataria actual no era bueno, pues bueno, sabemos que no se ha renovado material, había muchos problemas en la limpieza, la gente se queja, cuando la gente se queja es que algo hay que cambiar, algo hay que mejorar, muchas noches, bueno, dadas las circunstancias, pues bueno, se tenía que poner más hincapié en buscar nuevos vehículos, y me estoy refiriendo aquí ahora en la retirada de residuos sólidos porque los vehículos viejos que teníamos aquí en el Ayuntamiento se estropeaban, se rompían, se averiaban, entonces para eso hubiese sido deseable que todo esto no se presentara hoy en día aquí y ahora, sino en el 2007, que se tuvo que adjudicar a una empresa, el pliego de condiciones a una empresa externa más bien muy externa porque estaba radicada en Murcia, un pliego de condiciones para la limpieza viaria, para que al final se quedara en el aire, porque no se presentó ninguna empresa, pues bueno, eso me parece que es una falta de responsabilidad, cualquiera como ustedes que sean capaces de decir desde el Grupo Socialista hacer mención a cualquier cosa la verdad es que el pliego se aprobó, y resulta que nadie se presentó, imagínense ustedes el pliego que harían para que empresas privadas no viniera nadie a licitar, a intentar adjudicarse la limpieza de Altea, entonces, de formas, de maneras, bueno, las nuestras son las que son, están abiertas a cualquier participación de su parte, lo ha dicho y lo agradezco, a Jaime Llinares, pero no es un tema que debes tú agradecer a Jaime Sellés, sino que es la filosofía que impera en este Equipo de Gobierno por mal que les pese a algunos, y es así, queremos que todos participen, y eso sería bueno que ustedes también lo asumieran, que están aquí para participar, para trabajar por el pueblo de Altea, criticar lo que tengan que criticar, nadie les va a poner ninguna objeción pero aporten sus buenas ideas para que el resultado final sea el óptimo, que tendrán su premio, seguro.

Sr. Antonio Ripoll: No podem votar en contra, perquè nosaltres també estem per l'estalvi del serveis, som conscients de la importància d'aquest punt, perquè és, en part, la imatge del poble la que tenim en joc, i això es mereix tot l'interès per la part nostra,



tant per nosaltres mateix que ho hem de patir cada dia, com pel turisme que ens visita i la impressió que pot emportar-se del nostre poble i el deute amb l'empresa no pot justificar l'abandono de la neteja, en eixe sentit és raonable passar-ho a l'empresa pública. Per altra part, veiem convenient donar-li una activitat a la mateixa, perquè ho fa el seu paper o no es justifica la seua conveniència, tot açò determina que el nostre vot no pugua se en contra. Però tampoc podem donar recolzament a la proposta, perquè després de mirar tots els informes trobem, entre altres coses, que l'estabilitat dels treballadors no està suficientment garantida i per eixa raó no volem ser còmplices del que no ens agradaria que al final passara, acomiadar a uns amb l'experiència de molts anys desenvolupant este servei, per a col·locar altres sense justificació, pel simple fet d'estar molt a prop, perquè en estos temps conservar un lloc de treball és el més important, i estem segurs que el diàleg per arribar a consens per part de tots, els que ara estan fent eixa faena, no seria, ni deu ser, cap impediment, nosaltres ens abstindrem, per tot el que hem dit, som conscients de l'estalvi i ens vindrà molt bé, però acabem de tindre clar les formes, per a nosaltres primer haguera tingut que ser el pla de servicis i després encarregar la faena, i al mateix temps no acabem de veure correcte el procediment que es durà a terme a l'hora de planificar la plantilla, veiem en això molta improvisació i falta de planificació, per això ens abstindrem.

Sr. Hidalgo: Nosotros desde el Grupo Municipal Socialista entendemos que hay un problema serio de deuda con la empresa que limpia tanto los edificios como las calles, de hecho fuimos nosotros los que a lo largo de cuatro años estuvimos diciendo que la deuda era un gran problema, deuda que por otra lado parece que ahora sea culpa del Gobierno anterior, cuando el Equipo de Gobierno anterior heredó una deuda de cerca de 4.000.000 de euros de esa misma contrata con las actualizaciones de precio, etc, etc, o sea que ese problema lo hemos vivido. Lo que no entendemos es, pues ahora el Partido Popular y CIPAL llevaban en el programa electoral el cierre de la empresa pública, es ahora, cuando están el Gobierno, cuando cambian absolutamente el compromiso que tenían con los ciudadanos y se vienen a las posturas que ha estado defendiendo el Partido Socialista a lo largo de la anterior legislatura, nosotros estamos de acuerdo en que se pase la limpieza a la empresa pública, y desde aquí también tengo que hacer un agradecimiento público al señor Interventor, ya que fue él, con sus gestiones, el que consiguió, gracias a las consultas que se hizo a la Agencia Tributaria, etc, etc, demostrar que la empresa pública estaba exenta de IVA, desde aquí hacer público este agradecimiento, por lo tanto ha habido un cambio total de las posturas del Partido Popular y de CIPAL, de cuando estaban en la oposición a cuando están en el gobierno, y lo que ha habido también es, por lo tanto, cambio de postura, por lo tanto en este cambio de postura vemos que lo primero que queremos destacar es que hay una improvisación total, no tenían planificado en absoluto cederle a la empresa pública estos servicios, porque vamos a ver, resulta que ustedes hacen una reserva de crédito de 1.900.000 euros, y quieren dar el servicio por 1.500.000 euros, o sea, necesitan un colchón del 33% del servicio porque no sabemos muy bien como lo vamos a hacer, en función de lo que se necesite, en función de lo que venga, es una improvisación total, necesitan el 33% del presupuesto porque no saben como van a hacer el servicio, esto en muchos sitios se llama improvisación, en las memorias técnicas no dicen que es lo que van a hacer, porque dicen no, los edificios se utilizará un periodo de limpieza, una vez cada semana, una vez cada tres días, pero las memorias técnicas dicen que cada vez que se abra un edificio se tiene que limpiar, no es en absoluto lo que ustedes dicen de las técnicas de ahorro que quieren aplicar, lo que reflejan las memorias técnicas, todo, absolutamente todo, lo reenvían a un proyecto técnico que tiene que hacer la empresa pública que no sabemos que es lo que tiene, esa es otra cosa, ahora se han cansado de ofrecer la ayuda y dicen que vamos a colaborar, pero si dice que llevan 6 meses trabajando en esto, no hemos visto ni un solo borrador del proyecto de servicios, pues si lleva trabajando 6 meses y querían que colaborásemos, habernos dado un borrador, pero claro, queda muy bien venir ahora al pleno y decir, no es aquí todos tenemos que colaborar, todos tenemos que aportar lo mejor de nosotros mismos, pues denos la oportunidad, pero no solamente no nos la da ahora, resulta que dice que todas las modificaciones posteriores, y eso está escrito en la memoria, se harán por la Junta de Gobierno, formada únicamente por

Partido Popular y CIPAL, o sea que ni han querido que colaborásemos hasta ahora, ni van a querer nuestra colaboración después, ocultismo total, improvisación y ocultismo, porque no nos han dicho como lo van a hacer, lo que pretenden que les de el pleno es un cheque en blanco porque aquí nos dicen, bueno, esto es así, para empezar, después ya cuando vayamos funcionando veremos, lo vamos cambiando, iremos despidiendo a gente, iremos contratando, total como lo hará la empresa pública en la que tenemos mayoría, el Consejo de Administración se reúne cada equis tiempo y las decisiones las tomaremos en un despachito cerrados para que no se entere nadie, por lo tanto creemos que hay improvisación y que hay ocultismo, y en esto fíjense, y esto quiero decirlo para que lo sepan todos los ciudadanos, hoy estamos aprobando una encomienda de gestión en la que estamos diciendo a una empresa, no le estamos diciendo ni siquiera lo que tiene que hacer, porque dice, se utilizará maquinaria de última generación, pero tres máquinas, veintitrés, ciento tres, cuantas máquinas se utilizan, cuantas pertenecen a nosotros, cuantas se tienen que comprar nuevas, con que medios lo vamos a financiar, todo esto no se sabe, que itinerario van a recorrer, es de gran tonelaje, es de medio, que características tienen, es que no hay nada, es que estamos dando un cheque en blanco, es que no hay nada, fíjense si no hay que no sabemos ni lo que nos van a cobrar, porque leo textualmente, el pliego dice, que la empresa pública deberá fijar un escandallo base del precio de la contrata municipal, o sea, no sabemos ni siquiera a como nos van a cobrar la hora de limpieza, ni a como va a costar el servicio extraordinario de esa hora, ni siquiera dicen los pliegos que deba después aprobarlo el Ayuntamiento, dice simplemente que lo fijará la empresa pública, pues si dos de las características principales de un contrato que son las características del contrato y el precio que debe fijar esa relación no se tratan en este debate, me reconocerán ustedes que están pidiendo un cheque en blanco, desde luego el Partido Socialista no está de acuerdo en dar cheques blancos en este concepto, por lo tanto, a pesar de que estemos a favor de que el servicio lo lleve la empresa pública, a pesar de que creamos que es una medida que puede traer ahorro, vamos a votar en contra porque no se ha contado con la oposición en ningún momento, porque estas bases de verdad que son un auténtico despropósito y que responden a la improvisación del Equipo de Gobierno y cuando decíamos antes, para que también los ciudadanos lo tengan claro, desde nuestro Grupo lo de las grandes empresas del país, pues si una gran empresa especializada necesita un mes como mínimo para elaborar un proyecto y después otro mes desde que se firma el contrato para ponerlo en ejecución en funcionamiento, ustedes pretenden que en 23 días se elabore el informe, se apruebe por todos y encima se ponga en ejecución, pues creo que responde y por eso no han podido fijar precios, no han podido hacer nada, porque es una improvisación total y absoluta, haciendo uso de su mayoría absolutísima, gracias a su acuerdo de Gobierno, para privar de la voz a la Oposición en este proceso, por eso creemos que está mal hecho, creemos que se puede mejorar ampliamente y ya que no vamos a poder opinar nunca más de esto, le vamos a hacer dos peticiones. La primera es que se tengan en cuenta factores que mejoren el servicio, siempre hemos estado de acuerdo todos los Grupos Municipales que se debía aprovechar la renovación de las contratas para mejorar los servicios y ahorrar, por lo tanto esa petición de que se tengan en cuenta todas las estructuras para modernizar el servicio. Y la segunda petición que le tenemos que hacer, que ya la hicimos en el anterior pleno, es que tenga en cuenta el gran número de personal cualificado, de plantilla cualificada que tiene Fomento y Contratas para que absorba la empresa pública la totalidad de esa plantilla y así poder prestar el mejor de los servicios, como digo, para recordar, creemos que es precipitado, creemos que no se ha tenido en cuenta a nadie más que al Equipo de Gobierno, y por lo tanto votaremos en contra.

Sr. Capilla: Realmente todas estas propuestas no son en absoluto premeditadas, ni precipitadas, de hecho, matemáticamente la partida presupuestaria dotada de 1.984.000 euros es matemáticamente el descuento de aplicar la resta del 6% del beneficio industrial y entre el 8 y el 18% del IVA de las diferentes partidas, es decir, en absoluto es premeditado, y por supuesto no solo estas medidas van a suponer un ahorro que realmente es importante y necesario, sino también mejoras, como por ejemplo la limpieza de los cristales de los colegios, que no estaba en el pliego de condiciones de la contrata de FCC y que ahora si que lo va a estar, o limpieza mensual de las urbanizaciones, si, realmente es una muy buena oportunidad para dotar de contenido a la empresa pública de desarrollo municipal, cuestionada en nuestro programa, menos mal que existen las publicaciones en papel, donde nosotros decíamos que se debería estudiar la viabilidad de esta empresa, en ningún caso oponernos a su existencia ni el cierre de la misma, y bueno, también, como he dicho anteriormente y como se ha dicho aquí, es un paso muy importante para garantizar el pago de la deuda, y la preocupación que existe por parte del Grupo Socialista, respecto del control, vuelvo a decir que todos tenemos representación como delegados de la empresa pública, todos tenemos, y no confunda esto que se viene aquí a debatir y aprobar, no es una concesión nueva, no es un nuevo contrato más, es una encomienda de servicios a un medio propio, es



decir, nosotros mismos, entonces somos nosotros los responsables directos, no va a asumir el riesgo empresarial la empresa pública, sino nosotros como gestores, por todo ello vamos a votar a favor, ya que pensamos que es fundamental y es un punto importante dentro de nuestro plan de saneamiento, que va a garantizar el mejor funcionamiento de la limpieza viaria y edificios en nuestro Ayuntamiento.

Sr. Barber: Eloy, casi me asustas, has empezado y creía que ibas a votar a favor, que estabas de acuerdo en todo, en que la empresa pública era la idónea para la gestión del servicio, que habíamos cambiado de opinión, que se va a obtener un ahorro, y pensaba de verdad que ibas a votar a favor, luego has sacado el tema de la improvisación, hombre, viniendo improvisación de alguien que tardó cuatro años en preparar un plan de saneamiento financiero, pues bueno, entiendo que digas improvisación, como ha dicho Jaime llevamos desde octubre trabajando en ello, llevamos como ha dicho el dictamen, que las relaciones en el punto dos, entre la empresa pública y el Ayuntamiento no van a ser contractuales, que no se rigen por la Ley de Contratos del Sector Público, que es de carácter instrumental, entonces no es que se vaya a cambiar el contrato de hoy para mañana, la Junta de Gobierno, es que vamos a cambiar el contrato, no, es simplemente un instrumento del Ayuntamiento se le va a decir, oye, nos parece que tienes que reforzar este servicio, simplemente eso, y es como se estaba haciendo hasta ahora, como el pliego de condiciones que presentasteis en octubre ponía, los servicios técnicos municipales harán las observaciones a la empresa cuando entiendan que se están haciendo de forma no eficiente y modificarán como se está prestando el servicio, pero es lo mismo, dices que es deficiente la memoria técnica, si se ha respetado el pliego de condiciones que preparasteis en octubre con mucho tiempo, desde 2007 hasta octubre de 2010, tres años, preparáis un pliego, la memoria técnica contiene los requisitos técnicos de ese pliego, y no te gusta, pues tampoco te gustaría el que vosotros preparasteis en octubre, se ve que tampoco estaba bien. Yo creo que las medidas no son improvisadas, como se ha dicho evidentemente parten de una realidad que es la situación económica del Ayuntamiento, parte que no tenemos recursos para poder a lo mejor sacar a concurso el pliego que nos gustaría, y parte, como se habla, no es que hay incumplimiento del servicio, no es que no es incumplimiento del servicio, es que nosotros somos conscientes, como se ha dicho por todos, en que no se presta el servicio como creemos que se debe prestar, como se ha hablado al final es como la pescadilla que se muerde la cola, se debe dinero a la empresa, no se presta el servicio como se entiende que se debe prestar, y por otra parte tampoco se tiene la fuerza suficiente cuando le debes cinco millones a la empresa, no se tiene la fuerza suficiente para exigirle cosas que se cree que se deberían cumplir, por tanto yo creo que no hay improvisación. Luego se habla de ocultismo, yo estaba leyendo el pleno de octubre de 2010 y se señalaba que se entregó el pleno en viernes para dictaminar el miércoles, un pliego de verdad mucho más complicado que esto, eso si que es ocultismo, llevamos hablando del tema de la encomienda de gestión desde el presupuesto de 2012, desde el plan de saneamiento, y por tanto se lleva tiempo ya preparando con los informes pertinentes, tienen que informar el Secretario y el Técnico de Administración la viabilidad de la encomienda, se habla con la empresa para ver si ponía trabas, para llegar a un acuerdo en el pago de las cantidades adeudadas, por eso ocultismos, se ha ido desde un primer momento diciendo que es lo que se iba a hacer y como tal se ha reflejado en el plan de saneamiento, desde luego la cantidad que vamos a destinar a limpieza viaria es muchísimo más de lo que hasta ahora se venía destinando por el Ayuntamiento, gracias al ahorro que se obtiene con la limpieza de edificios públicos y que ese dinero, como se ha dicho, en función de las necesidades y del área de servicios del Ayuntamiento pues se verá si se destina en mayor o menor cantidad y en función de cómo se desarrolle el servicio o a pagar deuda pública o ampliar y mejorar el mismo. Yo creo que se puede decir más veces, pero no más alto, en todas las comisiones y desde un principio se ha indicado el esfuerzo que se va a hacer con respecto al personal, que se va a intentar al máximo, que no se tiene obligación por parte del Ayuntamiento, tal como reflejan los informes técnicos, pero que se va a hacer un gran esfuerzo, el otro día también en Comisión Andrés Ripoll decía que cualquier prestación del servicio por una empresa privada era muchísimo mejor que la pública, ahora se ve que no, que la empresa pública, y que el propio Partido Socialista tenía en mente la gestión por la empresa pública, no entiendo esto que si es mejor la empresa pública o privada, está claro que una empresa que viene de Valladolid y le das un pliego de condiciones y que no conoce Altea, necesita dos meses para elaborar un proyecto de organización, pero los servicios técnicos municipales que ya son de Altea, que llevan controlando el servicio 20 años, tampoco creo que necesiten mucho más tiempo que una empresa que viene de Valladolid y que no sabe donde está Altea, por tanto creemos que con el tiempo que se dispone es suficiente para que tanto por la empresa pública como por los servicios municipales se haga un buen proyecto de organización que se dará a conocer a todo el mundo, con

itinerarios, con maquinaria, que no se especifica la maquinaria, en cualquier pliego de condiciones, tú no pones que maquinaria va a estar, en función de tu proyecto de organización y de lo que vamos a asumir la empresa pública, actualmente hasta 30 vehículos, pues en función del estado de los mismos que habrá que ver si cumplen su función, si son aptos para el servicio, pues una vez que se vea la maquinaria que tenemos y como se encuentra, podremos mantenerla y adquirir más maquinaria y que por tanto estamos sujetos un poco a partir de ahora a empezar a perfilar y terminar el proyecto de organización del servicio y por tanto para una mejor prestación del mismo. Yo creo que, resumiendo, como se ha dicho, tanto por la situación económica del Ayuntamiento, porque se ha dicho que hay un ahorro de 500.000 euros con respecto a lo presupuestado que era 1.900.000 euros, pero como se ha señalado lo que había antes o lo que estaba presupuestado sin tener en cuenta la revisión de precios era 2.200.000 que teniendo en cuenta esta revisión se acercaría a dos millones y medio y que por tanto supone un ahorro de un millón de euros respecto del presupuesto del 2011 y por tanto a lo que tenía previsto el Equipo de Gobierno anterior, yo creo que por ese ahorro y porque sí que es verdad que después de tantos años creemos necesario un ajuste del servicio, tanto la limpieza de edificios como en la viaria, porque yo creo que es un reto, que se ha dicho mucho que desde siempre Altea adolecía de falta de limpieza, yo creo que es un reto que tenemos que asumir de ver si tenemos la capacidad, la posibilidad, de que esta queja continua termine de una vez, yo creo que tanto porque los servicios técnicos municipales porque conocen muy bien el servicio, y por parte de contar con personal o con maquinaria, yo creo que se va a prestar de la misma forma que se venía prestando y creemos que con mucha mayor eficacia y por todo eso vamos a votar a favor.

Sr. Alcalde: Antes de pasar a votación y para hacer algunas matizaciones para que los alteanos puedan entender la importancia del tema que estamos tratando y cuales son los argumentos que se han debatido, yo la verdad es que llego a la conclusión de que la oposición de este Ayuntamiento ni hace, ni deja hacer, por lo menos eso es lo que pretende, yo oía hace un momento a la oposición hablar de improvisación, hablar de ocultismo, hablar de que hay que mejorar el servicio, hablar de que hay que respetar la integridad de la absorción de toda la plantilla, y me preocupaba, digo, algo tenemos que estar haciendo mal, pero claro luego abro los ojos y veo que quien está hablando es Eloy Hidalgo, y que quien está hablando es Pepa Perles, y son los representantes del Grupo Municipal Socialista que ha sido Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Altea durante cuatro años, durante los últimos cuatro años, del caos, de la bancarrota y de la nefasta gestión que ha llevado a este Ayuntamiento a la situación que ahora mismo se encuentra, y veo al Bloc, a mi me da la impresión Jaume cuando os oigo, que no habéis roto un plato en vuestra vida, y habláis ahora de oposición constructiva, y es verdad, y espero que así sea, de momento no, pero espero que así sea, pero vosotros, en la anterior legislatura no erais oposición constructiva, vosotros, con vuestros votos mantuvisteis al Grupo Municipal Socialista en el poder, vosotros, con vuestros votos, votasteis a Andrés Ripoll como Alcalde de Altea, sino, no hubiera habido ese Equipo de Gobierno, erais necesarios, socios necesarios e imprescindibles, y todo lo que sucedió, os pese o no os pese, es responsabilidad vuestra, no ahora, ahora hay un Equipo de Gobierno con una mayoría suficiente para ser responsables de los aciertos y de los errores, pero el anterior Equipo de Gobierno, del año 2007 al 2011, el Bloc era responsable de lo que este Ayuntamiento hacía o no hacía, por lo tanto eso de que nunca se ha roto un plato dejémoslo estar. Estamos votando el que le encomendemos al a Empresa Pública la limpieza viaria y la limpieza de los edificios públicos, es una decisión voluntaria que adopta el Ayuntamiento de Altea, pues no, no es voluntario, lo hacemos obligados por las circunstancias económicas de este Ayuntamiento, a mi me hace gracia cuando se dice, es que votasteis en contra del anterior pliego de condiciones, pues no, se aprobó un pleno, se aprobó un pliego, se sacó a concurso, y no se presentó nadie, a los dos meses, dijeron, pues si no se presenta nadie con 2.300.000 euros, pongamos otra cantidad superior, así por las buenas, sin más, es muy poco serio, lo que está haciendo este Equipo de Gobierno es tomar una decisión, que es lo que no se hizo en los últimos cuatro años, si el problema que tiene Altea ahora mismo es que han pasado cuatro años sin que el anterior Equipo de Gobierno Socialista tomase ni una sola decisión, y ustedes, señores del Bloc, lo amparasen y lo consintiesen, porque ahora hay que decidir, en estos momentos ya no se recogería la basura de nuestras casas y ya no se limpiarían nuestras calles, sino hubiésemos llegado a acuerdos, con las empresas, en estos momentos por el impago del Ayuntamiento, nosotros tenemos que reducir el gasto para poder pagar a la empresa, y teníamos dos posibilidades, reducimos el gasto, reduciendo los servicios, por tanto un coste menor para todo el Ayuntamiento, o dejamos de pagar los impuestos, que es lo que hemos decidido, mantener el mismo servicio, los mismos gastos, y se reduce el IVA, el beneficio industrial y el gasto general que supone un 34%, solamente en impuestos, de esos 2.300.000 euros que se hablaba hace un momento, el 34% se paga al Estado, bueno pues dejamos de pagar al Estado el IVA



porque el Ayuntamiento no le paga a la empresa pública el IVA como si que hacía a Fomento de Construcciones y Contratas, reducimos el beneficio industrial, porque la empresa pública el beneficio que tiene es que Altea esté limpia, no es un negocio lucrativo de una empresa privada que quiera llevarse el beneficio a final de año a sus accionistas, por lo tanto creo que es una buena gestión, y además, se dice, improvisar, váis a salto de mata, creo que habéis dicho también, no, desde el primer día estamos diciendo lo mismo, hemos aprobado un plan de saneamiento y en ese plan de saneamiento hay un recorte de más de tres millones y medio de gastos, ya dijimos desde el primer momento, recortamos en muchos gastos de este Ayuntamiento, que no son necesarios, para pagar los gastos necesarios, hemos recortado 3.000.000 de euros para pagar la basura, y la limpieza viaria y la limpieza de nuestros colegios, que ustedes no estaban pagando, esa es la diferencia, y eso es lo que permite el plan de saneamiento que hace ya muchísimos meses que se ha aprobado, nada de improvisación, hay una hoja de ruta perfectamente planificada donde están previstos todos los pasos que estamos dando este Equipo de Gobierno, lo que sucede, es que no es suficiente, porque con el recorte de gastos que hemos hecho, podemos pagar todos los meses actualmente la recogida de basura, la limpieza viaria y la limpieza de los colegios y edificios públicos, pero no es suficiente porque hay que pagar casi 5.000.000 de euros, perdón, más de 5.000.000 de euros de deuda y casi 5.000.000 de euros de intereses, y eso no se puede pagar con los recortes que se han hecho, se tiene que pagar con el menor gasto que estamos provocando gracias al ahorro de impuestos, un mínimo de 500.000 euros al año, si calculas que vamos a pagar aproximadamente todos los meses, para que este Ayuntamiento pueda seguir recogiendo la basura y limpiando los colegios y las calles solo de deuda 50.000 euros al mes, todos los meses durante 10 años, son 6.000.000 de euros, esa es la deuda que tenemos que pagar, además de la limpieza y además de la recogida de basuras, por lo tanto la decisión que estamos tomando es, sin perjudicar el servicio, manteniéndose todos los servicios exactamente igual que están ahora, como mínimo, ahorrándonos el pago de impuestos y el beneficio industrial que Fomento de Construcciones y Contratas se llevaba para pagar a sus accionistas, con eso pagamos la deuda, o sea que tampoco es un milagro, están con números, con nombres y apellidos, hasta el último euro cual es su destino, y se dice, es que no saben lo que van a hacer, es que es una improvisación, es que ahora están encomendando y la empresa pública hará lo que quiera hacer, no saben todavía, pero si estamos aprobando los pliegos de condiciones también, las condiciones con las que se tiene que prestar el servicio, es que no se han leído la carpeta, no os la habéis leído Eloy, porque sino sabrías exactamente que es lo que hay que hacer, y es el mismo pliego que tardasteis tres años en elaborar vosotros, mejorado, es que no es otra cosa distinta, es que es el mismo pliego, los mismos días, la misma maquinaria, pero mejorado, cómo que no sabemos que es lo que se tiene que hacer, cómo que no se sabe que calles hay que limpiar, ni que maquinaria utilizar, ni que personal, si, el ahorro que se expone en el presupuesto del año 2012 es lo mismo que tenía su Equipo de Gobierno, menos el beneficio industrial, gasto general y el IVA, 34% menos, pero es que además esperamos mejorar el servicio maxificando los recursos, y si en el presupuesto tenemos 1.900.000 euros, solamente reduciendo el 74% podemos llegar hasta el 1.400.000 euros, podemos reducir 500.000 euros más, pero nuestra condición es que se mantenga la calidad del servicio que se está prestando ahora mismo, y ese es el margen de maniobra que tenemos desde la empresa pública, que somos nosotros, porque a mi me hace gracia, ocultismo, si parece que le estemos adjudicando la limpieza de nuestras calles a una empresa de Guadalajara, pero si es la empresa pública, Eloy, tú eres miembro de la empresa pública, Pepa, eres miembros de la empresa pública, todos, Jaume, porque la asamblea general de la empresa pública son los mismos miembros que el pleno en el que nos encontramos hoy, si es que parece que estemos hablando de empresas distintas, o de personas distintas, nosotros nos reunimos en el Centro Social como sesión plenaria y nos reunimos en la sala del CEAM, los mismos, como empresa pública de Desarrollo Municipal, que es a la que le estamos encomendando el servicio, pero si es a nosotros, y en el Consejo de Administración de la empresa pública, está el Partido Socialista representado por Andrés Ripoll, pero si estáis ahí, qué ocultismo, tú has dicho textualmente, queréis acallar la voz de la oposición, pero si estáis en la empresa pública, si sois vosotros, o es que ya no sabéis el terreno que estáis pisando (...) las mismas de hace dos años, del 2010, son las mismas, no hemos tocada ni un ápice, cuando tú lo planteas te parece bien, y cuando lo plantea el Partido Popular te parece mal, hay que ser coherentes, porque tú hablas que nosotros somos incoherentes, yo creo que todos hemos oído que el Partido Socialista el Grupo Municipal Socialista ha dicho que celebra que sea la empresa pública la que vaya a limpiar las calles y la que vaya a limpiar los edificios públicos, como si fuese el gran objetivo del Grupo Municipal Socialista y resulta que hace unos pocos meses presentan la propuesta de limpieza viaria y la propuesta de limpieza de edificios públicos, y lo sacan a concurso público de una empresa

privada, pero quien es coherente, usted, señor Eloy como Concejal de Hacienda del anterior Equipo de Gobierno donde le propuso el Ayuntamiento Pleno, en octubre de 2010 que la limpieza viaria y la limpieza de edificios públicos la llevase una empresa privada, o ahora que está diciendo que menos mal que lo va a llevar una empresa pública, donde está la coherencia, me parece que en el Grupo Municipal Socialista y su representante no, me parece mucho más coherente el posicionamiento del Partido Popular, que estamos andando un paso más en todos aquellos de la hoja de ruta planificada en el plan de saneamiento. Yo recojo el guante, y vamos a intentar que se mejore la gestión, además de salvar la gravísima situación económica, que es el aspecto fundamental, lo que conseguimos con esto no es mejorar, es que se siga limpiando los colegios, que se siga limpiando los edificios públicos, que se siga limpiando nuestras calles, ese es el objetivo fundamental y vamos a mejorar, vamos a intentar mejorar, no es un plato agradable que las mismas personas que estamos gobernando este pueblo, vamos a asumir personalmente la responsabilidad de limpiar las calles, y de pagar decenas de nóminas más, y de llevar una gestión muchísimos más complicada, eso no es un caramelo, va a ser muy difícil de gestionar, pero como decía Jaime, asumimos el reto de hacerlo, porque es bueno para el Ayuntamiento de Altea, porque es necesario para mantener ese servicio, que si hubiese estado gobernando el PSOE ya habría quebrado, ya se habría dejado de recoger la basura de nuestras casas y limpiar nuestras calles, esa es la realidad, ojalá que esa preocupación que se tiene ahora porque se mejore el servicio, ojalá que esa preocupación que se tiene ahora para que se absorba la totalidad de la plantilla de Fomento de Construcciones y Contratas en el Ayuntamiento de Altea, se hubiera tenido cuando ustedes tenían responsabilidades de Gobierno, porque me parece muy incoherente, muy irresponsable, que ahora se preocupen de que íntegramente la plantilla pase al Ayuntamiento y ustedes hayan estado dos años sin pagar un solo mes a la plantilla, es que es incoherente, ahora todas las preocupaciones del mundo cuando estáis en la oposición, y lleváis dos años sin pagar a la plantilla, os parece de recibo, es que ni es de recibo, ni es responsable, ni es coherente, es la forma de gestionar que ha tenido el Grupo Municipal Socialista este Ayuntamiento durante los cuatro últimos años, y como nosotros lo que si estamos procurando es tomar decisiones y ponernos en marcha y poner este Ayuntamiento a trabajar en sentido de que se devuelva la credibilidad ante todos los proveedores, creemos que la decisión y la propuesta que traemos ahora a votación, es la necesaria e imprescindible para que este Ayuntamiento pueda seguir teniendo abiertas sus puertas y pueda seguir prestando los servicios tan importantes como la limpieza de nuestros colegios y la limpieza de las calles.

El Ayuntamiento Pleno, previa deliberación, en votación ordinaria y por mayoría (13 votos a favor: 10 del Grupo Municipal Popular y 3 del Grupo Municipal CIPAL; 3 abstenciones del Grupo Municipal Bloc-Compromís y 4 votos en contra del Grupo Municipal Socialista), acuerda:

Primero.- Aprobar los documentos técnicos reguladores de las prestaciones de los servicios de limpieza viaria y limpieza de edificios municipales, redactado por los servicios técnicos municipales del área de escena urbana, con el siguiente contenido:

MEMORIA Y CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA DEL MUNICIPIO DE ALTEA.

1.- OBJETO.- El objeto de la presente memoria será definir las condiciones técnicas de la encomienda de gestión de los servicios de limpieza viaria en el municipio de Altea.

1.1.- DEFINICIÓN DEL SERVICIO.- La limpieza viaria se extiende en la prestación del servicio en todo el término municipal de Altea, incluyéndose las vías públicas, plazas, zonas peatonales y ajardinadas, parques y los diferentes espacios públicos, que se determinen por parte del Ayuntamiento.

2.- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- Para la organización del Servicio por parte de la empresa pública se deberá tener en cuenta que los servicios objeto de la encomienda de gestión se deberán desarrollar atendiendo a dos temporalidades distintas:

1. **Temporada NORMAL:** Abarca los meses de Enero a Junio y de Septiembre a Diciembre. El diseño del servicio en este periodo deberá responder a un diseño más normalizado y constante que en la temporada alta.



2. **Temporada ALTA:** Abarca los meses de Julio y Agosto, así como la Semana Santa. El diseño del servicio en este periodo deberá dar una respuestas más intensiva y de refuerzo considerando el notable incremento de la población estacional que se produce en el mismo.

3.- PRECIO DEL SERVICIO.-

3.1.- IMPORTE ANUAL DEL SERVICIO.- El cálculo del importe anual del servicio se ha estimado tomando como base la certificación mensual actualizada, descontando la parte correspondiente al IVA más el porcentaje de gastos generales y beneficio industrial que figura en la oferta económica y que corresponde al 12% de la base imponible, de acuerdo con la legislación vigente. Lo que se traduce en un importe anual estimado de 1.014.924,00 €, excluyendo de sete importe la parte correspondiente a la ampliación de 2006.

Que por la gerencia de la empresa pública encomendada, se realice un informe del primer semestre para detectar las posibles desviaciones y ajustar las producidas con relación a los datos de partida que constan en este expediente.

4.- SERVICIO DE LIMPIEZA VIARIA.-

4.1.- DEFINICIÓN DEL SERVICIO.- El servicio de limpieza viaria consiste en la limpieza por medios manuales y mecánicos de las diferentes vías y espacios públicos del municipio. Se incluyen dentro de las vías públicas todos los elementos que formen parte de estas o estén contenidos en ellos tal como el mobiliario urbano, con la excepción de las marquesinas y mupis, alcorques y elementos similares.

La empresa pública propondrá, a través del Proyecto de Organización del Servicio, los sistemas más eficaces para la prestación de cada uno de los servicios. El nivel de limpieza deberá ser óptimo, eliminando todos los residuos de cualquier espacio de uso público.

La empresa pública para la determinación del Proyecto de Organización deberán tener en cuenta los siguientes factores:

1. Densidad de población actual y la futura posible ampliación de censo consecuencia de la existencia de planes parciales urbanísticos en fase de aprobación en Consellería de Territorio y Vivienda, así como la futura posible ampliación de la red de vías públicas o paseos que puedan ampliar el número de residentes en los próximos 20 años.
2. Factores físico - geométricos de la red viaria
3. Actividad dominante
4. Importancia del tráfico rodado y peatonal
5. Tipos de residuos y sus causas.
6. Principales dificultades en cuanto a posibles operaciones de limpieza.
7. Ordenanzas Municipales en vigor en materia de protección del medio ambiente y árboles singulares (B.O.P. de 8 de abril de 2004)

4.2.- ASPECTOS GENERALES DE LA LIMPIEZA PÚBLICA.- La limpieza consistirá en la ejecución combinada de las operaciones de barrido, baldeo, hidrolimpieza, etc. con los medios, frecuencias y horarios que sean más idóneos por sus características y que serán contemplados en el Proyecto de Organización del Servicio.

Serán objeto de limpieza los siguientes elementos:

1. Aceras.
2. Viario asfaltado.
3. Paseos y zonas peatonales.
4. Espacios verdes que no estén contemplados en otros contratos. (ídem, en cuanto a la O.M. de 8 de abril de 2004)
5. Zonas en las que tengan lugar las distintas fiestas y acontecimientos populares.

6. Zonas públicas pendientes de urbanizar y espacios de uso público situados entre edificios.
7. Mercadillos.
8. Otros espacios previa orden específica del Ayuntamiento.
9. Mobiliario urbano (bancos, papeleras, etc.).
10. Vaciado de papeleras.

Para la adecuada realización del Proyecto de Organización del Servicio, la empresa pública deberá tener en cuenta los condicionantes que se establecen a continuación respecto de la limpieza viaria:

1. Las labores comprendidas en la limpieza manual y mecanizada se cuidarán especialmente de realizarlas en las proximidades de los bordillos.
2. Cada equipo de barrido manual estará formado por uno o más operarios, según las características de la zona, que se fijará en el Proyecto de Organización del Servicio.
3. Cada equipo y operario estará equipado con las herramientas y útiles necesarios para desempeñar con eficacia y perfección su cometido.
4. El vaciado y limpieza de las papeleras se efectuará simultáneamente con el barrido.
5. No se permitirá el rebosado de los elementos contenedores afectos al servicio de limpieza viaria.
6. La limpieza de pintadas y retirada de carteles, manchas de aceite, gas-oil, pegatinas, pinturas, etc., se efectuará, con independencia de las frecuencias que se describen más adelante, siempre que sea necesario; sujetándose a las instrucciones que a tal efecto reciba la empresa pública de los servicios municipales.
7. La limpieza y retirada de arenas y restos acumulados en la vía pública como consecuencia de las lluvias, se efectuará siempre que se produzca.
8. Los carteles publicitarios se retirarán continuamente de donde estuviesen pegados, siempre y cuando no este autorizado su instalación o haya caducado su eficacia. Una vez retirados los carteles y eliminados los restos de los paramentos donde se fijaron, se procederá al barrido de la zona en que se ha trabajado recogiendo los restos y diferentes residuos generados.
9. Para la recogida de las deposiciones de animales domésticos se implantará y mantendrá un sistema de recogida de este tipo de residuos. Se cuidará especialmente la limpieza de las zonas donde se suelen generar este tipo de residuos tal como esquinas, alcorques, zona carentes de pavimento, etc.
10. Se realizará la limpieza de solares municipales, así como otros que pudiera determinar el Ayuntamiento por ejecuciones subsidiarias.
11. Colaborará con los servicios municipales propios o contratados para la retirada de los productos resultantes de la poda anual de las especies arbóreas existentes en los viales y zonas ajardinadas del Municipio.
12. Se intensificará la limpieza de las zonas aledañas a las obras particulares, de tal forma que el entorno de estos no se vea afectado por los residuos de estas. En el caso de que se acumulen materiales, áridos u otros elementos en los viales estos estarán delimitados por los particulares. La empresa pública estará obligado a denunciar las anomalías que se produzcan por los particulares y que afectan a la limpieza de las zonas colindantes.

Todas estas tareas se consideran a todos los efectos incluidas en el precio del servicio.

4.3.- FRECUENCIAS Y HORARIOS.- La empresa pública en su Proyecto de Organización del Servicio deberán definir las modalidades de limpieza en cada zona, detallando la frecuencia, el personal, los medios mecánicos asignados a cada uno de los servicios, recorridos etc., todo ello en función de los niveles de limpieza a alcanzar y respetando los mínimos reflejados en el presente apartado.

ZONA: Casco Urbano, Playas y Casco de Altea la Vella		
SERVICIO	FRECUENCIA	HORARIO
Barrido manual	Diario	Diurno
Barrido de repaso	Diario	Vespertino
Barrido mecánico	Diario	Diurno
Baldeo mecánico	Diario	Nocturno
Hidrolimpieza	Diario	Diurno
Fregado aceras y paseos	Diario	Diurno
Parques y jardines	Diario	Diurno



ZONA: Casco Antiguo y periferia rural		
SERVICIO	FRECUENCIA	HORARIO
Barrido manual	Diario	Diurno
Barrido de repaso	--	--
Barrido mecánico	Diario	Diurno
Baldeo mecánico	Diario	Nocturno
Hidrolimpieza	Diario	Diurno
Fregado aceras y paseos	Diario	Diurno
Parques y jardines	Diario	Diurno

ZONA: Urbanizaciones		
SERVICIO	FRECUENCIA	HORARIO
Barrido mixto	Necesidades del servicio	Diurno

Limpiezas especiales		
SERVICIO	FRECUENCIA	HORARIO
Mercadillo	Semanal	Diurno
Fiestas y acontecimientos	25 días/año	Diurno/Nocturno
Pintadas, carteles, mobiliario, manchas en calzada	A demanda	Diurno
Desbroces y fumigaciones	2 veces por año	Diurno
Alrededores de soterrados	Semanal	Diurno

Como regla general el horario de servicio diurno dará comienzo a las 7,00 horas en invierno y a las 6,00 horas durante la temporada alta. El horario vespertino comenzara a las 15.00 horas indistintamente, salvo necesidad de actuación por eventos, actos ó imprevistos.

El Ayuntamiento se reserva el derecho a variar los horarios establecidos, pudiendo incluso implantar en determinadas zonas y por periodos la limpieza en jornada nocturna.

4.4.- BARRIDO MANUAL:- En las operaciones de barrido manual se realizarán labores de limpieza detallada de aceras, paseos, plazas, calzadas, etc. y con especial intensidad en las proximidades de los bordillos. Consistirá en:

1. Limpieza detallada de aceras, paseos, plazas, calzadas, etc., y especialmente en las proximidades de los bordillos, incluyendo los alcorques de los árboles, así como espacios verdes que no sean competencia de otras empresas.
2. Recogida de residuos procedentes del tráfico, restos de recogidas de residuos, excrementos de animales; hojas de árboles y cualquier otro tipo de objeto o residuo depositado en la vía pública susceptible de ser cargado y transportado por el equipo de barrido.
3. El vaciado sistemático y limpieza de papeleras situadas en el itinerario.
4. La recogida de desbordamientos de contenedores de todo tipo y su introducción en los mismos.
5. Comunicación diaria por parte del operario de cualquier anomalía observada, como: desbordamientos de contenedores, presencia de enseres, carteles, pintadas, residuos de toda clase, papeleras o contenedores en mal estado, etc.

Estas tareas deberán aplicarse preferentemente en:

1. Zonas que presenten dificultades en su mecanización, por motivo de tener accesos complicados o no aptos por razón de sus pendientes, su pavimento, etc.
2. Puntos no accesibles para la maquinaria dentro de las zonas de posible mecanización.
3. Puntos no accesibles para la maquinaria dentro de las zonas de posible mecanización.

Tendrán consideración especial los lugares que puedan presentar una mayor conflictividad en el aspecto de limpieza como son:

1. Las partes de la calzada donde se puedan acumular los residuos de la circulación rodada, próxima a los bordillos.
2. Los alcorques y aberturas al pie de los árboles.
3. Las paradas de autobús y accesos a apeaderos o estación del tren.
4. El entorno viario de edificios públicos y comerciales.

Se consideran como desperdicios objeto del barrido manual los siguientes:

5. Los producidos por la circulación peatonal y rodada.
6. Las hojas de los árboles.
7. Cualquier objeto o residuo depositado en la vía pública y que pueda ser admitido o transportado sin dificultad.

El servicio se prestará por peones provistos de carro de limpieza y los útiles necesarios.

La suciedad recogida, si se deposita en los contenedores, deberá ir en bolsas bien cerradas para que no se produzcan vertidos ni derrames.

Los peones de barrido manual deberán estar coordinados con las otras formas de limpieza y apoyarlas si llega el caso.

El contratista deberá prever personal suficiente para cubrir vacaciones, domingos y festivos y absentismo al objeto de que siempre este cubierto el servicio.

4.5.- BARRIDO DE REPASO.- Esta operación se realizará en aquellas calles que previamente y dentro del mismo día hayan sido limpiadas, pero que por sus condiciones urbanísticas, actividad comercial o turística, tránsito peatonal, etc., requieran elevados niveles de limpieza. Los trabajos, consistirán preferentemente en la limpieza de las zonas que presentan suciedad después de las operaciones básicas realizadas.

El operario será responsable de mantener limpia durante su jornada de trabajo, la zona asignada.

El barrido de repaso será por la tarde, a partir de las 15:00 h.

4.6.- BARRIDO MECÁNICO.-

Barrido mecánico de calzadas.

Esta operación se realizará utilizando los medios mecánicos que se pondrán a disposición del servicio con objeto de eliminar los desperdicios y residuos acumulados en la calzada. Se aplicará preferentemente en:

8. Vías de acceso a los núcleos de la población y urbanizaciones.
9. Calzadas libres de estacionamiento o con estacionamiento unilateral
10. Zonas peatonales que permitan el tratamiento mecánico.
11. Zonas en las que se desee aumentar el rendimiento alcanzado con el barrido manual o apoyo a este.

Con el barrido mecánico se alcanza un buen nivel de servicio, ya que se eliminan aquellos productos que por su reducido tamaño no pueden ser recogidos por cepillos y útiles que se utilizan en el barrido manual.

Las máquinas utilizadas serán barredoras mecánicas, de última generación, apropiadas para recoger todos los residuos que se vayan acumulando en las zonas de las calzadas y próximas a los bordillos, e



irán provistas de dispositivos automáticos de humectación. Cumplirán con la normativa vigente en materia medio ambiental en cuanto a ruidos y emanaciones molestas que puedan producir.

Barrido, baldeo mecánico de aceras y fregado de paseos y plazas.

El servicio se efectuará con máquina específica, será de aplicación en aquellas calles o plazas, cuyas aceras tengan la dimensión suficiente y su pavimento lo permita. Esta operación deberá realizarse con máquinas que no dañen las aceras por su peso, e irán provistas de dispositivos automáticos de fregado con agua y máquinas de hidrolimpieza, a fin de establecer un servicio tal, que sea capaz de fregar adecuadamente grandes superficies de aceras, paseos o plazas en donde el pavimento lo permita y por otro lado se pueda establecer un servicio de baldeo o hidrolimpieza, con agua a presión de aceras, plazas o recintos deportivos y patios escolares. Se equipará con vehículo adecuado en el caso de la hidrolimpieza y con una máquina fregadora para el servicio de fregado. Los vehículos estarán especialmente diseñados para estos menesteres y cumplirán igualmente con la normativa vigente en materia medio ambiental en cuanto a ruidos y emanaciones molestas que puedan producir.

4.7.- BALDEO.- La operación de baldeo consiste en el lanzamiento de agua a presión sobre las calzadas y paseos o zonas peatonales, de esta forma se consigue arrastrar los residuos y desperdicios hasta los imbornales o para que posteriormente, dichos residuos sean recogidos en las operaciones de barrido, consiguiendo de este modo elevados niveles de limpieza, se persigue del mismo modo, que las zonas conserven el máximo tiempo un grado de humedad que impida en lo posible la polución atmosférica y contribuya a crear un ambiente más fresco y saludable.

Estas labores se desarrollarán en las zonas de gran afluencia de tráfico, tanto de personas como de vehículos, en la etapa de verano primordialmente. Se prestará el servicio de limpieza de las aceras de las vías principales en atención a su carácter comercial. El baldeo se realizará en calles que por su pavimento permitan este tipo de tratamiento.

Durante las operaciones de riego y baldeo de calles y zonas públicas, se procurará evitar toda clase de molestias a los transeúntes y, en lo posibles no mojar escaparates comerciales y puertas de acceso a edificios, etc.

4.6.- HIDROLIMPIEZA DE ALTA PRESIÓN.- La finalidad de esta operación, mediante procedimientos mecánicos, es la limpieza, fregado y arrastre de las partículas de suciedad adheridas en paramentos, calzadas, aceras, mobiliario urbano, eliminación de manchas, etc. Las limpiezas de determinadas zonas aconsejan realizar una hidrolimpieza que evite el uso masivo de agua. Se realizaran servicios en los puntos concretos que lo requieran y con la frecuencia necesaria.

Se contará con un equipo de hidrolimpieza formado por vehículos que estén especialmente diseñados, de acuerdo con las normativas medioambientales vigentes, para no causar problemas a los vecinos a causa del ruido o emanaciones molestas que puedan producir.

4.9.- LIMPIEZA DE MERCADILLO.- Este servicio consiste en la limpieza de las vías públicas, aceras, plaza y aparcamiento de la zona ocupada por el mercadillo tradicional que se celebra los martes de cada semana en el casco urbano, tanto en el de la fruta y verduras, ubicado en la Calle Filarmónica, como en el de la Calle Camino del Algar y plaza colindante, o cuantos otros mercadillos se habiliten durante el período de vigencia del contrato. El ámbito de aplicación se extiende a las zonas aledañas y calles adyacentes. En los días de mercadillo se instalarán contenedores en los accesos a éste.

Inmediatamente, al finalizar el mercadillo se procederá a la limpieza del recinto y calles adyacentes (por vuelos de plásticos y papeles) y a la retirada de contenedores. Las operaciones de limpieza que se realizarán serán las correspondientes al barrido manual, mecánico y baldeo, con posterior riego de la zona afectada.

En el proyecto de servicio se indicarán las operaciones de limpieza, que abarcarán también las calles adyacentes afectadas, los medios materiales y humanos, la organización que se considere más adecuada para la zona habilitada para la venta ambulante, y la recogida de todos los residuos resultantes.

4.10.- LIMPIEZA DE FIESTAS, FERIAS Y ACONTECIMIENTOS OFICIALES.- Consiste en la limpieza intensiva con barrido manual, mecánico, baldeo y riego de las vías y espacios públicos y/o privados utilizados para la celebración de actos festivos que organice o en los que colabore el Ayuntamiento. Es obligatoria para el adjudicatario la limpieza de calles, paseos y zonas públicas donde se desarrollen conciertos, pasacalles, desfiles, verbenas o fiestas populares. Según las características del evento, el servicio se deberá prestar antes, durante o a la finalización del mismo.

Los eventos a los que se le deberá prestar servicio son:

12. Fiestas Patronales de Altea y Altea la Vella.
13. Fiestas de Barrio en Altea y Altea la Vella.
14. Ferias, Circos u otros espectáculos que autorice el Ayuntamiento.
15. Procesiones cívicas y actos sociales multitudinarios.
16. Cabalgata de Reyes.
17. Noche de fin de año.
18. Actos en domingos y festivos.

Al finalizar las fiestas, ferias o actos, se realizará una limpieza y repaso completo de todas las zonas afectadas.

La empresa pública debe prever el reforzamiento de los medios ordinarios en aquellos actos que lo requieran; de manera que, bien por su duración o por su intensidad, no se vean mermados los servicios establecidos. El resto podrá asumirse con los medios establecidos siempre que no interfiera sustancialmente en la prestación de los servicios.

4.11.- LIMPIEZA DE LAS ZONAS VERDES, PARQUES Y JARDINES.- Este servicio comprenderá la limpieza mediante barrido manual así como barrido mecánico y vaciado de las papeleras de la totalidad de los paseos y zonas libres de los parques y jardines, zonas verdes principales protegidas y de uso público.

Se coordinará con los servicios que presten otras contrataciones de mantenimiento de zonas verdes y jardinería teniendo presente en todo caso la vigente Ordenanza Municipal sobre Protección del Medio Ambiente Urbano en relación con las Zonas Verdes y Espacios Libres.

La empresa pública especificará en su proyecto de servicio los medios y metodología a emplear para la realización de este servicio.

4.12.- LIMPIEZA DE ZONAS EXTERIORES DE INSTALACIONES MUNICIPALES.- La limpieza consistirá básicamente en el barrido manual de los patios de los colegios, complementada con hidrolimpiador y barrido manual en las zonas deportivas, complementado con hidrolimpiador y barrido mecánico en las zonas de acceso. Esta limpieza es complementaria a la que realiza, de forma ordinaria, la empresa adjudicataria de la limpieza interior de los centros docentes.

Las instalaciones municipales en donde se deberá llevar a cabo dichos servicios de limpieza son las que se relacionan a continuación:

- Colegios Públicos Altea.
- Colegios Públicos Altea la Vella.
- Polideportivo Municipal Altea
- Polideportivo Municipal Altea la Vella

La frecuencia será la siguiente:

Zona escolar:



19. Barrido manual durante el curso escolar de septiembre a junio. Será diario de lunes a viernes.
20. Vaciado de papeleras exteriores. Será diario de lunes a viernes.

Instalaciones deportivas:

21. Barrido mecánico se realizará 1 vez por mes.
22. Barrido manual de mantenimiento diario.

El horario para la realización del servicio no interferirá en las actividades docentes o deportivas.

4.13.- LIMPIEZA DE PINTADAS Y GRAFFITI.- Se realizará en todos los edificios, muros, paredes, mobiliario urbano, etc, y en general en todos aquellos casos en que así sea ordenado por el Ayuntamiento.

Se tendrá en cuenta siempre, tanto el material de que están contruidos los edificios, mobiliario, etc, como los elementos químicos de que se componen las pintadas o graffiti, empleándose productos poco abrasivos que no dañen las zonas a limpiar, en el caso de las pintadas, procurando mantener la estética y con máquina específica con pistola a presión, en el caso de graffiti.

La limpieza se hará con la periodicidad que sea necesaria y atendiendo con especial urgencia aquellas que sean consideradas por los servicios municipales como actuaciones que revistan dicho carácter de urgentes por circunstancias motivadas para ello.

4.13.1.- RETIRADAS DE CARTELES.- Se hará empleando máquinas o medios apropiados, evitando operar con cepillos de acero y rasgar con herramientas que pudieran dañar las superficies. Una vez retirados los mismos se barrerá la zona próxima en la que se ha trabajado y se recogerán los desechos.

4.14.- DESBROCE EN ZONAS URBANAS Y PLAYAS.- En este punto, la empresa pública tendrá especial consideración del cumplimiento de la Ordenanza municipal de referencia sobre Protección del Medio Ambiente Urbano en relación con las Zonas Verdes y Espacios Libres.

Con una frecuencia mínima de dos veces al año, al principio del mes de Marzo y a principio del mes de Julio, se procederá a desbrozar en todas las vías públicas del municipio, paseos, plazas y playas, las hierbas y matorrales que puedan surgir en bordes de aceras y calzadas o líneas de fachadas y establecer tratamientos herbicidas adecuados, encaminados a mantener limpios de hierbas o matorrales, las superficies previamente desbrozadas y las playas del término municipal desde el 1 de Junio al 30 de Septiembre.

En el desbroce extraerán las hierbas evitando daños a personas, vehículos o bienes inmuebles limítrofes en las superficies donde aparezcan. A la finalización de los trabajos deberán ser retirados los residuos.

En los tratamientos herbicidas de mantenimiento, en las zonas que proceda y las playas, se utilizarán productos ecológicos, que no puedan dañar el medio ambiente y que estén debidamente autorizados. El personal que efectúe estos trabajos deberá disponer de la autorización administrativa correspondiente, después de haber superado el curso de formación adecuado.

La empresa pública deberá proponer de forma justificada en el Proyecto de Organización del Servicio, el sistema y los medios que pretendan utilizar en la prestación de este servicio.

4.15.- LIMPIEZA DE EXCREMENTOS ANIMALES.- Comprende este servicio la retirada y posterior limpieza de los excrementos de animales domésticos en todo el perímetro del casco urbano con mayor incidencia en aquellas zonas en la que se concentran mayor número de animales y en todas las zonas verdes, parques, jardines y paseos marítimos, incluyendo la limpieza de los puntos "pipican".

4.16.- LIMPIEZA DE ACCIÓN INMEDIATA.- El servicio de limpieza de acción inmediata tiene como objetivo la prestación de servicios muy diversos, en puntos distantes, en situaciones urgentes o de interés público, que requieran de una intervención rápida y eficaz para dar solución a problemas e imprevistos de limpieza pública y que no puedan ser atendidos por los servicios programados, tal y como:

23. Limpieza de derrames de líquidos, grasas, vertidos en accidentes de circulación, etc.
24. Eliminación de arrastres y desbordamientos del alcantarillado tras las lluvias.
25. Limpieza del paseo marítimo después de temporales.
26. Cualquier otra situación de limpieza similar a las anteriores.

Para casos de emergencia como consecuencia de catástrofes de cualquier tipo provocadas por tormentas, riadas, arrastre de tierras, temporales y otros casos anormales que provoquen situaciones de emergencia y supongan un grave peligro o necesidades que afecten directamente a la seguridad o salubridad. La empresa pública se pondrá a disposición de los Servicios Municipales con la totalidad de los medios humanos y materiales con que cuente la contrata para que, en colaboración con estos, se restablezca la situación normal en el menor tiempo posible.

5.- MEDIO PERSONALES.-

5.1.- DESCRIPCIÓN DE LOS MEDIOS PERSONALES.- La empresa pública presentará la cuantificación del personal a emplear para la prestación del Servicio objeto del presente pliego.

La cuantificación del personal a emplear para la prestación del servicio la realizará la empresa pública a través de las personas que considere convenientes, cuyo número no se fija en este documento, si bien el personal deberá quedar especificado en el proyecto de servicio que elabore la empresa pública en las condiciones que estipula el presente pliego. Por ello el Proyecto de Organización del Servicio presentado deberá detallar las previsiones de plantilla que considere necesarias en cada una de las operaciones a realizar, debiendo aparecer al menos con el siguiente desglose:

- Personal directo necesario para la realización de los trabajos, desglosado por categorías.
- Personal necesario para asegurar la ejecución de los trabajos cuando se produzcan bajas por vacaciones, absentismo laboral, enfermedad, accidente y otras causas debidamente justificadas.
- Personal necesario para ejercer labores de vigilancia y control que aseguren la correcta ejecución de los servicios.

5.2.- ACTUACIONES EN MATERIA DE PERSONAL.- La empresa pública deberá, tener asegurado a todo el personal a su cargo. También deberá disponer de seguro de responsabilidad civil que cubra posibles daños a terceros en la realización de los trabajos contemplados.

Todo el personal fijo que se proponga quedará adscrito al servicio y no podrá ser sustituido esporádicamente, salvo en periodo de vacaciones o incapacidad laboral transitoria. Por ello la empresa pública o deberá aportar inicialmente a los Servicios Municipales los contratos de trabajo correspondientes al personal adscrito al Servicio, así como las alteraciones, bajas o modificaciones que sobre dichos contratos se vayan produciendo.

La empresa pública deberá disponer del personal directivo, técnico, administrativo y de mandos intermedios necesarios para el buen desarrollo del servicio en todas sus modalidades y turnos, capaz de redactar, manejar, controlar e interpretar toda la documentación e información del contrato, así como los medios mecánicos adscritos a los mismos.

Cuando las personas empleadas por la empresa pública no procedieran con la debida corrección o fueran manifiestamente poco cuidadosas en el desempeño de su cometido, el Ayuntamiento podrá exigir su sustitución.



5.3.- RESPONSABLE DEL SERVICIO.- La empresa pública deberá designar al frente del Servicio objeto de la presente licitación una persona encargada y responsable del mismo, con la experiencia suficiente en la materia.

Este deberá conocer tanto el pliego de prescripciones técnicas y será el interlocutor habitual con los representantes de los diferentes servicios municipales y máximo responsable del servicio en Altea.

Estará en contacto permanente con la Concejalía del Servicio, de la que recibirá las instrucciones y observaciones necesarias para la adecuada prestación del servicio, actuando en consecuencia y adoptando las medidas necesarias para solucionar cualquier contingencia.

En cada turno de trabajo, y durante las 24 horas del día, habrá un máximo responsable de la empresa con el que se pueda contactar telefónicamente por parte de cualquiera de los servicios municipales, incluso la Policía Local. Dicha persona tendrá dedicación exclusiva para el servicio, debiendo encontrarse en todo momento localizable y disponible.

5.4.- UNIFORMIDAD.- El personal adscrito a la empresa pública para el desarrollo de este servicio deberá ir debidamente uniformado, según lo acordado en el convenio colectivo y atendiendo a los criterios del Ayuntamiento.

Dispondrán de elementos de material reflectante que los haga perfectamente visibles a los conductores de los vehículos. A los obreros que lo necesiten, por índole del trabajo, se les facilitarán botas impermeables y guantes, si bien al personal se le dotará de todos los medios de protección personal precisos.

5.5.- RELACIONES CON EL PÚBLICO.- Todo el personal debe estar instruido para que realice su trabajo generando las mínimas molestias a los ciudadanos, sin afectar a la eficacia de este. En caso de falta de aseo, decoro o uniformidad en el vestido, así como en el caso de descortesía o falta de respeto al público, se hará responsable al contratista, sin perjuicio de las responsabilidades personales que pudieran alcanzar al individuo por su actuación.

La totalidad del personal adscrito al servicio será conocedor de los tipos de recogida y de las características generales de las mismas para poder informar al usuario. Los conductores, peones de limpieza y recogida y en general el personal de calle serán instruidos para trabajar haciendo el menor ruido posible, especialmente en trabajos con horario nocturno.

El personal deberá comunicar diariamente cualquier anomalía observada, como desbordamientos de contenedores, presencia de enseres, carteles, pintadas, residuos de toda clase, papeleras o contenedores en mal estado, etc.

En horario de oficinas existirá un teléfono para información al usuario. El personal adscrito al mismo deberá conocer la totalidad del servicio para poder facilitar la información demandada.

6.- VEHÍCULOS Y MAQUINARIA.-

6.1.- DESCRIPCIÓN.- La empresa pública pondrá a disposición del servicio los vehículos y maquinaria necesarios para la correcta prestación de este de acuerdo con el Proyecto de Organización del Servicio que presente y las prescripciones de este pliego.

Todos los vehículos deben estar dotados de la última tecnología y ajustados a las normativas medio ambientales y específicas que recoja la reglamentación vigente sobre circulación, seguridad e higiene, salud laboral, etc.

La maquinaria y el material móvil, se elegirán de acuerdo con las funciones que deban realizar, adaptándose a los condicionantes de anchura de calles, pendientes y características específicas de las zonas en que se programe su uso.

El mantenimiento de todos los medios materiales deberá ser el necesario para que presenten un grado de funcionamiento óptimo en el servicio encomendado, durante toda la vida de la encomienda de gestión.

Será obligatorio disponer de los medios suficientes para garantizar la reparación inmediata de pequeñas averías, en la maquinaria o vehículos, al objeto de evitar posibles pérdidas de tiempo en el trabajo, en caso de producirse.

6.2.- MATENIMIENTO DE LOS MEDIOS ADSCRITOS AL SERVICIO.- Los medios adscritos al servicio deberán haber sido aceptados previamente por el Ayuntamiento. Cumplirán las normas generales y específicas en uso, dispositivos de seguridad y señalización y permanentemente dispondrán del diagnóstico favorable por parte de la inspección técnica de vehículos.

Respecto al conjunto de los equipos, será responsabilidad de la empresa pública:

- Su pintura y elementos de señalización según la imagen corporativa acordada por el Ayuntamiento (vehículos, contenedores, etc.).
- Su mantenimiento en perfecto estado funcional, conforme a las normas y/o parámetros fijados al efecto por el fabricante del equipo y en perfecto estado de limpieza.
- Los consumos, sustitución de los elementos de desgaste, seguros y de forma general, cualquier gasto directo asociado a la existencia y utilización de estos elementos.
- El cumplimiento de todas las normas de tipo general aplicables al respecto, en lo referente a señalización, circulación, ITV, seguridad, contaminación, etc.
- Todos los vehículos que trabajen en la vía pública estarán equipados con los equipos de señalización precisa para su mejor detección y evitar así riesgos para los peatones y el tráfico rodado.

Se aportarán cuantas herramientas manuales, mecánicas o de otro tipo que se precisen para una buena realización del servicio propuesto, disponiendo de las reservas correspondientes para suplir las normales incidencias que surjan.

La limpieza, desinfección y lavado de los vehículos se realizará todos los días que efectúen el servicio.

6.3.- IMAGEN E IDENTIFICACIÓN.- Todos los vehículos y materiales deberán estar pintados e identificados con los colores, logotipos o motivos que sean indicados por el Ayuntamiento, debiendo llevar además en lugares bien visibles, el nombre, escudo del Ayuntamiento de Altea y número de identificación codificado.

Previo a la puesta en marcha del servicio se habrá presentado, para su aprobación por la Concejalía responsable del Servicio, el plan de imagen corporativa. Esta imagen corporativa tendrá como objetivo lograr un mayor grado de concienciación y colaboración ciudadana con los servicios de limpieza.

En cuanto a los aspectos relacionados con la imagen hacia el ciudadano deberán cumplir:

27. Normas de pintura que se precisen a través de la homologación de los equipos que en su momento se aprueben.
28. La estricta limpieza y desinfección de todos los equipos al finalizar cada jornada de trabajo.
29. Mínimos niveles de contaminación acústica y atmosférica.

En todo momento los vehículos deberán tener un buen aspecto exterior en lo que respecta a estado de la pintura, carrocería y limpieza.



Todos los vehículos y material que realicen trabajos nocturnos, dispondrán de la señalización y sistemas de seguridad obligatorios para evitar riesgos para los peatones y el tráfico rodado. De igual modo, los operarios adscritos a estos vehículos, contarán con los elementos de protección y seguridad que les sean de aplicación.

6.4.- NIVEL SONORO.- En materia de emisión de ruidos se cumplirán las exigencias establecidas en la legislación vigente, y en concreto justificará el cumplimiento de la Ley 7/2002 de protección contra la contaminación acústica, el Decreto 266/2004 de la Generalitat Valenciana, y específicamente en materia de emisiones sonoras máximas por vehículos a motor.

El nivel sonoro, será debidamente justificado en todos los vehículos, emitido en sus condiciones de trabajo en régimen normal de funcionamiento. Deberán justificarse las medidas correctoras introducidas en los equipos para la disminución del nivel sonoro.

Las emisiones sonoras, deberán ser las mínimas posibles que permitan las tecnologías actuales, debiendo ser certificadas por el fabricante de los equipos.

Especialmente los vehículos que realicen jornada nocturna deberán ser de muy bajo nivel sonoro.

6.5.- EMISIONES CONTAMINANTES.- En materia de emisiones de gases de escape se cumplirán las exigencias establecidas en la legislación vigente. Las emisiones de gases deberán ser las mínimas posibles que permitan las tecnologías actuales, cumpliendo la vigente Ley Estatal de Calidad del Aire de 16 de noviembre de 2007, en lo relacionado en la emisión de gases contaminantes de vehículos a motor.

Los equipos a utilizar en el barrido y baldeo mecánico de aceras y calzadas, dispondrán de sistema de irrigación para evitar el levantamiento de polvo.

En procedimientos que necesiten el empleo de compuestos químicos o abrasivos, se tendrá especial cuidado en que su empleo no suponga una agresión a los objetos de la limpieza.

7.- PAPELERAS.-

7.1.- INSTALACIÓN Y REPOSICIÓN.- En la elección de nuevas papeleras se tendrá en cuenta la estética, las prestaciones (antivandalismo, cenicero, etc.) adecuadas a las características del municipio, adaptándose al entorno (vías, playas, zonas verdes, etc.) y capacidad.

La reposición vendrá dada por los informes de la empresa pública a los Técnicos Municipales o directamente por informes de dichos Técnicos, en los cuales se propondrá la instalación de nuevas papeleras en número y cantidad suficientes para una correcta realización del servicio, teniendo especial incidencia en las papeleras desaparecidas.

Las reparaciones y reposiciones de papeleras se efectuarán preferentemente en horario diurno, en un plazo no superior a dos días laborables después de haberse producido la avería, desperfecto o desaparición.

7.2.- LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO.- La empresa pública especificará el método de lavado de las papeleras, que será como mínimo una vez por semana en temporada alta y Semana Santa, y una vez al mes el resto del año.

Se efectuará, empleando agua y productos detergentes y bactericidas. En caso necesario se utilizarán decapantes o cualquier otro producto. La conservación del buen aspecto exterior de las papeleras incluye la eliminación pegatinas y carteles o pintadas.

El mantenimiento incluye la sustitución de elementos (tapas, cierres, etc.) y si fuera necesario la sustitución total de la papelera. Los mecanismos de cierre, dispositivos de descarga y elementos de fijación habrán de mantenerse permanentemente en perfecto estado.

8.- PLAN DE MEDIOS TÉCNICOS.- La empresa pública en su Proyecto de Organización del Servicio definirá un Plan de Medios Técnicos en el que se detallen la totalidad de medios necesarios, con expresión de modelos, tipos y características mecánicas que, de acuerdo con su diseño del servicio, considere los más idóneos para la prestación del objeto del pliego.

A tal efecto en dicho Plan se deberá distinguir entre:

- a. Medios propiedad del Ayuntamiento, procedentes de la anterior contrata, pendientes de amortizar. Relación de vehículos, maquinaria y otros elementos pendientes de amortización.
- b. Medios propiedad del Ayuntamiento, procedentes de la contrata anterior y que están amortizados, permanecerán en servicio el tiempo imprescindible que tarden en sustituir la nueva contrata o que el Ayuntamiento especifique.

En el plan de mantenimiento de medios quedaran comprendidos todos los medios necesarios para la prestación de los servicios.

9.- CONTROL E INSPECCIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se desarrollará de acuerdo con las directrices marcadas por el presente pliego de prescripciones técnicas y el proyecto de organización de los servicios bajo la dirección del concejal delegado.

La vigilancia e inspección se llevará a cabo por la Inspección del Servicio designada a tal efecto, cuyo cometido será el seguimiento de las labores desarrolladas por el contratista en función de lo establecido en el contrato con los medios humanos y materiales afectos al servicio. Corresponde la coordinación y organización de los diversos servicios del contrato a los servicios técnicos municipales, como interesados directos en la buena prestación del mismo, estando facultados para revisar diariamente el personal, materiales e instalaciones de los servicios y documentos. Para todo se tendrá acceso a los locales y dependencias de la empresa pública y les serán facilitados cuantos datos precisen respecto a la organización y funcionamiento de los mismos.

El Ayuntamiento mantendrá un servicio de inspección con la organización que estime oportuna, si bien dará cuenta al adjudicatario de las personas que han de tener relación directa con ellos.

Las facultades de la Inspección del Servicio serán las siguientes:

30. Controlar que los servicios se efectúen correctamente, en la forma y con los medios estipulados. Supervisar la organización de labores y prioridades.
31. Controlar si se cumple tanto lo estipulado en los pliegos de condiciones como en los posibles compromisos posteriores en cuanto al número, cualificación y trabajo realizado por el personal. Así como vigilancia de su aseo, vestuario y comportamiento.
32. Determinar si los equipos, maquinaria y herramientas que hayan de utilizarse en la realización de las labores, satisfacen las condiciones exigidas en el presente pliego de condiciones.
33. Fiscalizar el consumo de agua para que sea el mínimo, en la realización de los servicios que la necesiten.

En general, aquellas que sean necesarias para realizar un seguimiento de los servicios para que se cumplan de forma óptima para el municipio.

La inspección del servicio levantará acta de incumplimiento, si se produjera alteración en el plazo o forma de ejecución de los trabajos.



MEMORIA Y CONDICIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN LA ENCOMIENDA DE GESTIÓN PARA EL SERVICIO DE LIMPIEZA DE CENTROS ESCOLARES Y EDIFICIOS MUNICIPALES DE ALTEA.

AMBITO DEL PLIEGO.

1.- PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

- a. El Servicio de Limpieza se prestará todos los días en que sea utilizado el edificio, aunque el uso sea sólo parcial, limitándose la prestación del servicio, en este caso, a la zona utilizada y su área de influencia.
- b. La limpieza se llevará a cabo, en general, fuera del horario escolar, debiendo tener especial cuidado de no perturbar las posibles actividades docentes que puedan realizarse fuera de dicho horario.
- c. Los centros en los que se realicen actividades docentes en régimen de doble turno, se llevará a cabo la limpieza de las zonas utilizadas por el segundo turno, en el tiempo que media desde la finalización del primero y el inicio del segundo.
- d. En todo caso, la prestación del servicio de limpieza se adaptará a las actividades extraescolares que en el centro se lleven a cabo.
- e. En los edificios que no sean centros escolares y que deben prestarse los servicios que son objeto de esta encomienda de gestión, éste se prestará todos en función de las necesidades en que sea utilizado el edificio, aunque sólo sea uso parcial, limitándose en este caso el servicio de la zona utilizada y a su área de influencia. En general, el servicio se prestará fuera del horario de funcionamiento de las dependencias. Cuando ello no sea posible, en todo caso, se determinará el horario de prestaciones de manera que cause las mínimas molestias al desarrollo de las actividades propias de la dependencia.
- f. Los domingos y festivos no se prestará el servicio, salvo en aquellos edificios o centros municipales, que por su actividad específica necesiten de los mismos y que deberán ser atendidos dentro de las condiciones de este contrato, previa comunicación de la inspección municipal del servicio y posterior presentación de la correspondiente factura con el visto bueno de la jefatura del servicio del centro correspondiente, en donde deberá figurar el número de horas realizadas y el personal, material de limpieza, medios, etc, empleados.

2.- CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS INHERENTES AL CONTRATO.

2.1. La Corporación estima adecuado la encomienda de gestión, como forma de prestar el servicio de limpieza para nuevas prestaciones como consecuencia de la ampliación de centros escolares o de nueva construcción, así como con edificios y dependencias municipales y otros inmuebles en los que sea competencia de la Corporación aquellas prestaciones, se fijará de común acuerdo con la empresa pública el número de horas de trabajo necesarias para tal fin, previo informe del inspector designado al efecto. En todo caso, la ampliación deberá ser aprobada por la Junta de Gobierno.

2.2. La empresa pública deberá fijar un escandallo base del precio de la contrata principal, fijando un precio por hora de limpieza. Dicho precio comprenderá también el coste de material de limpieza, maquinaria u otros conceptos que intervengan en el mismo.

2.3. Anualmente, presentará para su aprobación en la Junta de Gobierno Local la propuesta de precios ajustada a los costes efectivamente soportados, incrementados por un margen operativo.

2.4. Cualquier tipo de trabajo que se lleve a efecto, extraordinario o imprevisto, se facturará mediante la aplicación del escandallo, base del precio de la contrata principal. El abono de las cantidades resultantes deberá ser autorizado por Decreto de Alcaldía o Junta de Gobierno, dependiendo de la cuantía de la misma.

3.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS E IMPREVISTOS.-

3.1. El concejal delegado podrá exigir la realización de trabajos extraordinarios, para ello se precisará que, a través de la orden de servicios correspondiente, se formule el encargo de dichos trabajos, sin cuyo requisito no se abonará cantidad alguna.

3.2. En caso de urgencia, el inspector responsable de este servicio, podrá encargar trabajos extraordinarios debiendo dar cuenta de ellos mediante informe detallado al concejal delegado.

3.3. Si se produjera una situación imprevista que requiera una inmediata prestación de limpieza, ésta se llevará a cabo previa la correspondiente autorización de los inspectores o responsables designados en cada caso.

3.4. En todos los casos, el pago de las facturas se efectuará mediante la aplicación de las fórmulas que antes se han expuesto, además de la previa comprobación y aceptación por el inspector y empresa pública y su aprobación por la Alcaldía o Junta de Gobierno.

4.- INSPECCIÓN DEL SERVICIO.- La inspección de los servicios objeto de esta contrata la realizará el funcionario encargado del servicio, o personal por él delegado.

5.- CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO DE LIMPIEZA.-

5.1. La prestación del servicio de limpieza se llevará a cabo tanto en las dependencias de los edificios, colegios, aulas, etc, como en las zonas e instalaciones deportivas que se fijan en el anexo I.

5.2. La empresa pública empleará el personal, medios y útiles que considere adecuado, siempre que se garantice la correcta prestación del servicio, siendo a su cargo el pago de cuotas de Seguridad Social y demás cargas sociales vigentes o que en el futuro se puedan promulgar, a tal efecto deberá tener siempre a disposición del Ayuntamiento los documentos que justifiquen el cumplimiento de dichas obligaciones, así como de las fiscales.

5.3. Todos los aparatos sanitarios y suelos de los aseos serán objeto de una limpieza y desinfección escrupulosa y metódica, debiéndose de tomar todas las precauciones precisas para que los productos utilizados no puedan afectar a los usuarios del edificio.

5.4. Los daños a personas o bienes que puedan dimanar de la ejecución de los trabajos a los que se refiere el presente pliego será de exclusiva responsabilidad de la empresa pública.

5.5. La frecuencia de realización de los trabajos de limpieza será la siguiente:

5.5.1. Diariamente:

- g. Barrido de suelos
- h. Limpieza en profundidad de suelos en comedores, de aquellos colegios que dispongan de este servicio.
- i. Limpieza en profundidad de aseos y servicios, incluso alicatados de los mismos.
- j. Limpieza de polvo en mobiliario.
- k. Vaciado de papeleras y traslado de los recipientes hasta el punto exterior de recogida del servicio correspondiente.

5.5.2. Días alternos:

- l. Fregado de suelos.
- m. Limpieza de pizarras.

5.5.3. Semanales:

- n. Limpieza de moquetas y alfombras.



- o. Limpieza de patios exteriores.

5.,5.4.- Quincenalmente:

- p. Limpieza de ventanas exteriores.
- q. Limpieza de puertas y marcos interiores.
- r. Limpieza de paramentos verticales alicatados.

5.5.5.- Mensualmente:

- s. Limpieza de paredes y techos.
- t. Limpieza de mobiliario.
- u. Limpieza de persianas.
- v. Limpieza de aparatos de iluminación y calefacción.

5.5.6.- Trimestralmente:

- w. Se limpiarán todos los cristales de los centros incluidos en este contrato.
- x. Durante las vacaciones de verano, navidad y semana santa, se procederá a una limpieza a fondo de todo lo indicado en los aparatos anteriores.

5.5.7.- Anualmente:

- y. Limpieza de cortinas.
- z. Abrillantado de suelos.

5.6.- En todos los edificios se designará una persona que será responsable de la coordinación de los servicios de limpieza.

6.- PERSONAL LABORAL Y SUS CONDICIONES.- La empresa pública deberá presentar un proyecto del servicio, tal como lo pretende realizar, especificando adecuadamente su plantilla e indicando los puestos que serán desempeñados por el personal, que prestará su servicio en jornada completa o parcial, teniendo en cuenta que necesariamente deberá reestructurar, con arreglo al proyecto de servicio, ajustándolo a las necesidades del mismo, con el fin de conseguir la mayor eficacia con el personal mínimo imprescindible.

A estos efectos se considera como personal mínimo necesario para el servicio el siguiente:

- aa. 1 Jefe del servicio.
- bb. 1 encargado/a, competente en este tipo de servicio.
- cc. 1 auxiliar administrativo.
- dd. 20 limpiadoras en jornada completa.

La empresa pública deberá contar inicialmente con la totalidad del personal previsto en el organigrama expuesto y contará con las previsiones de suplencias para las contingencias de ausentismos por bajas, permisos y ausencias justificadas.

Si pasados doce meses al iniciar el contrato, la empresa pública considerase conveniente una modificación del organigrama, con carácter circunstancial o definitivo, a fin de lograr una mejor adecuación a las necesidades del servicio, lo comunicará previamente al Ayuntamiento, a los efectos de la correspondiente resolución.

Todo el personal adscrito al servicio deberá ir provisto de uniforme e identificación debidamente aprobado por el Concejal Delegado para poder ser identificados en cualquier momento.

7.- **PRECIO DEL SERVICIO.-** Considerando el precio normalizado de cada limpiadora, por hora de trabajo realizada, con parte proporcional de material y utensilios, más el coste aproximado del encargado y parte proporcional de una auxiliar administrativa, podemos estimar que el precio de la encomienda de gestión podría ascender a la cantidad anual de 479.093,00 €

Que por la gerencia de la empresa pública encomendada, se realice un informe del primer semestre para detectar las posibles desviaciones y ajustar las producidas con relación a los datos de partida que constan en este expediente.

ANEXO I

INMUEBLES OBJETO DEL PLIEGO

1. Colegio Público el Blanquinal.
2. Colegio Público Les Rotes
3. Colegio Público Garganes
4. Colegio Público Altea la Vella
5. Colegio Público L'Olla
6. Casa consistorial.
7. Casa de cultura.
8. Tapis
9. Centro social de la tercera edad y servicios sociales.
10. Escuela municipal de música.
11. Conservatorio de música y anexo.
12. Palau Altea y museo.
13. Palacio de los Deportes y Pabellón Municipal.
14. Campo de fútbol municipal (vestuarios y aseos).
15. Centro Juvenil.
16. Oficina Atención al Ciudadano (Altea la Vella).
17. Consultorio Médico (Altea la Vella).
18. Centro Cultural (Altea la Vella).
19. Policía Local (Villa Gadea).
20. SPE
21. EPA
22. Vestuarios campo de fútbol Altea la Vella.
23. Local Juzgado de Paz.

Segundo.- Encomendar a la empresa Pública de Desarrollo Municipal SA los servicios de limpieza viaria y de los edificios municipales de esta Villa, con efectos a partir del día 1 de febrero de 2012. En consecuencia, las relaciones entre el Ayuntamiento de Altea y la empresa Pública de Desarrollo Municipal SA, tendrán carácter instrumental y no contractual, y las encomiendas que se confieran a dicha empresa Pública de Desarrollo Municipal SA, quedan excluidas del ámbito del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto 3/2011, de 14 de noviembre, en virtud de su artículo 4.1.n), en relación con el 24.6), que establece las condiciones para que los entes, organismos y entidades del sector público sean considerados medios propios. Con sujeción a la memoria y documentación técnica redactada por los servicios técnicos del área de escena urbana, y a las instrucciones que durante la ejecución de la encomienda se cursen reglamentariamente.

Tercero.- El gasto de este servicio supone un presupuesto máximo de 1.984.635,22 €, con cargo a las siguientes partidas presupuestarias, del presupuesto de gastos del ejercicio 2012: 943-44902; 943-44903; 943-44904; 943-44905 y 943-44906.

Cuarto.- Esta encomienda de gestión se hace por razones de economía y eficacia, tal y como se motiva en el expediente administrativo.

Quinto.- La encomienda de gestión no supone cesión de titularidad de la competencia ni de los elementos sustantivos en su ejercicio, siendo responsabilidad del Ayuntamiento, dictar cuantos actos o



resoluciones de carácter jurídico den soporte o en los que se integre la concreta actividad material objeto de encomienda.

Sexto.- El plazo de vigencia de la encomienda de gestión finalizará el 31 de diciembre de 2021, pudiéndose prorrogar de manera expresa por este plenario.

Séptimo.- Esta encomienda de gestión se hará por acuerdo expreso entre este Ayuntamiento y la sociedad Pública de Desarrollo Municipal SA. En él se deberá incluir expresa mención de la actividad o actividades a las que afecten, el plazo de vigencia y la naturaleza y alcance de la gestión encomendada en virtud del artículo 15.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Octavo.- Publicar el instrumento de formalización en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante a los efectos del artículo 15.3, párrafo primero, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Noveno.- Notificar la presente resolución a todas las partes interesadas a los efectos procedentes.

Décimo.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para adoptar los acuerdos necesarios para ejecutar lo acordado, así como para suscribir los documentos pertinentes que legalmente procedan.

Y no siendo otro el motivo de la sesión, se levanta la misma, siendo las catorce horas, extendiéndose la presente acta que autoriza el Sr. Alcalde, a tenor de lo dispuesto en el artículo 110.2 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, conmigo el Secretario en Funciones, de que certifico.